

ACTA REUNION ORDINARIA N° 19/2026
CONCEJO MUNICIPAL DE ROMERAL

En Romeral a 01 días del mes de julio de 2026, siendo las 10:15 horas, se da inicio a la reunión ordinaria del Concejo Municipal de Romeral, preside la sesión el Sr. Alcalde de la Comuna don JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH, actúa como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don GUILLERMO MONTERO RAMIREZ y la asistencia de los siguientes señores concejales:

- 1.- Srta. LESLIE CASTILLO MATUS.
- 2.- Sra. MARISOL TORRES QUIJADA.
- 3.- Sr. MARCO DAUVIN MORA.
- 4.- Sr. JUAN PABLO OLIVOS ZERENE.
- 5.- Sr. JULIO SAAVEDRA OLGUIN.
- 6.- Sr. PABLO SANTELICES SAN MARTIN.

Actúa como secretaria de actas, la funcionaria Srta. Jacqueline

Olmedo Donoso.

TABLA:

- 1.- Pronunciamento acta reunión ordinaria N°18/2026.
- 2.- Resolución Modificación Presupuestaria N°07 Departamento de Educación. Expone la Srta. Maite González Pavez, Jefa (R) del Departamento de Finanzas DAEM.
- 3.- Resolución Modificación Presupuestaria N°03 del Departamento de Salud. Expone la Srta. Támara Cáceres, Encargada de Finanzas (S).
- 4.- Resolución Modificación Presupuestaria N°04 del Departamento de Salud. Expone la Srta. Mariela Lara, Encargada de Capacitación.
- 5.- Aprobación Bases FONDEVE, Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales 2026. Expone la Srta. Alejandra Parraguez, funcionaria de Organizaciones Comunitarias.
- 6.- Entrega Código de Conducta ESNNA. Expone la Sra. Alejandra Casanova, Directora Regional de SERNATUR.
- 7.- Puntos Varios.

El Sr. Alcalde saluda a todos los presentes y procede al análisis del 1° punto de la tabla "Pronunciamento acta reunión ordinaria N°18/2026", la cual somete a votación:

La concejal Sra. Torres saluda a todos los presentes, solo tiene una pequeña observación, a lo mejor es de tipeos dónde habló para aprobar el acta anterior, habló de las bitácoras que nos enviaron dijo que era de la 1132 a la 1198, pero lo pusieron como de hora, pero es el correlativo y lo que pidió desde septiembre a enero, va a dar solo el ejemplo la 1319 que es el número de bitácoras de enero esa no le llegó, pero es un pequeño error de tipeo y aprueba el acta.

El concejal Sr. Saavedra aprueba.

La concejal Srta. Castillo saluda a todos los presentes y a la comunidad que nos está viendo a través de las redes sociales y aprueba el acta.

El concejal Sr. Santelices saluda a todos los presentes y a la comunidad que nos está siguiendo a través de las transmisiones y aprueba el acta.

El concejal Sr. Olivos saluda a todos los presentes y a los invitados especiales desearle un muy buen inicio del mes de julio 2026 y aprueba el acta.

El concejal Sr. Dauvin saluda a todos los presentes, también a los que nos siguen por las redes y aprueba el acta anterior.

El Sr. Alcalde también aprueba.

A continuación, se pasa al 2° punto en tabla "Resolución Modificación Presupuestaria N°07 Departamento de Educación"; expone la Srta. Maite González Pavez, Jefa (R) del Departamento de Finanzas DAEM, dicha funcionaria saluda a todos y menciona que en el concejo anterior se presentó la propuesta la que se resuelve hoy, por lo que pregunta si hay dudas o consultas. Agrega la Srta. González que esta propuesta obedece a una extensión del seguro vigente hasta diciembre 2026.

El concejal Sr. Olivos indica que eso lo acompañaron con la documentación pertinente, se revisó, es bueno informar a la comunidad porque a veces no hay continuidad entre un concejo y el otro desde que se presenta y se hace la sanción o se

resuelve, entonces es importante que estén al tanto de qué es lo que se trata, que son ocho millones de pesos, la modificación presupuestaria que hoy se determina y la va a aprobar con gusto porque viene acompañada de toda la documentación pertinente de los jardines infantiles de la escuela.

El concejal Sr. Dauvin menciona muy clara la presentación y aprueba.

La concejal Srta. Castillo saluda a Maite y también aprueba la modificación.

El concejal Sr. Santelices aprueba.

El concejal Sr. Saavedra aprueba.

La concejal Sra. Torres aprueba.

El Sr. Alcalde también aprueba.

ACUERDO (80):

El concejo Municipal de Romeral en virtud a lo establecido en el Artículo 79, letra b) de la Ley N°18.695, ha aprobado por unanimidad, la modificación presupuestaria del Departamento de Educación N°07 de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DISMINUYEN	MS
22.08.007.001.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes DAEM	8.000.-
TOTAL	8.000.-
GASTOS AUMENTAN	MS
22.10.002.000.000 Primas y Gastos de Seguros DAEM	8.000.-
TOTAL	8.000.-

Posteriormente se aborda el 3° punto en tabla “Resolución Modificación Presupuestaria N°03 del Departamento de Salud”, expone la Srta. Tamara Avilés, Encargada de Finanzas (S), quién saluda a todos y menciona esta propuesta es con el objetivo de aumentar honorarios para campañas de invierno y materiales para el módulo de escalada presentado anteriormente por Joaquín Sánchez.

La concejal Sra. Torres rechaza esta modificación y le gustaría tener otra reunión de comisión, hay algunos temas pendientes con el Director de Salud dentro de eso en comisión pidieron algunas cosas y no se han cumplido, dentro de eso queremos saber del percapitado cuanto llegó, cuanto hubo el año pasado nosotros insistimos que hay algunos problemas que tienen que ver con el presupuesto que no les queda claro, pidieron las acciones reparatorias o como se iba a ver el tema de los 70 y algo millones que están según la auditoria que el municipio realizó que tampoco lo tenemos claro por lo menos esta concejala y esta comisión no va a aprobar la modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde lamenta mucho, como administración, le consta como exconcejal que otra administración haya sido tan detallada y tan transparente en términos de información hacia el concejo, pero nosotros estamos entregando esto como corresponde, va a ser bien claro porque es importante, no generar y sentar dudas ante la comunidad, particularmente en lo que es la parte financiera del área de la salud, está absolutamente observada y está en las conciliaciones bancarias respectivas y cree que está funcionando bien y que tenemos todo el financiamiento, además está el director en este momento que le gustaría que por favor director pase acá adelante porque se está poniendo duda al respecto del funcionamiento y lo importante es aclarar.

El Sr. Joaquín Gómez, Director del Departamento de Salud comenta si bien se realizó la auditoría y junto con Tamara están trabajando en las conciliaciones bancarias, viendo cuentas donde hay proyectos que no se van a poder materializar este año, entonces estamos agrupando estos dineros para poder hacer la mínima transferencia de dinero en las cuentas para poder llegar a los montos que nos entregaron, si se recuperaron alrededor de 17 millones en licencias médicas.

El Sr. Alcalde menciona la reunión que tuvimos anteriormente y está acá don Guillermo Montero quién estuvo presidiendo esta comisión investigadora o auditoría y la duda es al respecto en términos de un monto de 76 millones de pesos, que sería la diferencia, pero montos que estaban perfectamente ajustables dentro de las cuentas que podíamos ordenar de aquí a fin de año, eso fue lo que quedó claro en esa reunión.

El Secretario Municipal Sr. Montero comenta la auditoría arrojó algunas diferencias respecto al comportamiento del mismo durante el presente año, se hizo una proyección estimando que iba a haber un nivel de gasto similar al promedio de los primeros meses, estuvo el histórico hasta abril y una proyección de mayo a diciembre, ya han transcurrido mayo y junio y lo que respecta a la proyección de mayo versus lo real de mayo, hubo un menor gasto de 46 millones de pesos, por lo tanto, ese déficit inicial arrojado

en un presupuesto proyectado, hay que entender que es un presupuesto, por lo tanto, es una estimación que puede ser, como no, por lo tanto, indicaría si la tendencia sigue, en la misma línea, indicaría que las cifras deberían ir acercándose, en todo caso la documentación está, los datos están, obviamente se pueden revisar, analizar, explicar, pero en el fondo hay que entender que se trata de un tema presupuestario y debería tender a sanearse ese presupuesto.

La concejal Sra. Torres menciona lo que pasa lo que está informando el Secretario Municipal sobre una baja de 46 millones que nosotros no lo sabíamos, nosotros somos el contrapeso fiscalizador para una no discrecionalidad del alcalde, que así lo dice la ley. Por lo tanto, es importante que nosotros eso lo sepamos también, entonces, cuando uno va a hacer una votación o tengo que votar un presupuesto, debo tener la claridad aquí en la mesa, como dice la ley, para poder votar, si no sé eso, tampoco puedo tener ninguna otra claridad en otros temas que tienen que ver con la labor financiera, aquí no se trata de no querer o querer apoyar el tema de salud, que para nosotros es super importante, también lo que acaba de escuchar, que si en mayo hubo una baja de 46 millones por un recorte o por lo que haya pasado en realidad, pero que nosotros no lo sepamos tampoco es bueno eso, alcalde, para poder uno votar en conciencia, uno tiene que tener todo sobre la mesa y usted como ex concejal lo sabe mejor que yo, por eso mismo no puede ser que en un concejo tenga que estar enterándome de algo que no lo sabía ni mis colegas, eso no nos puede pasar.

El Sr. Alcalde añade la instancia que establece la ley, primero particularmente dice está la posibilidad cierta de que los concejales tienen todo el derecho de fiscalizar, pero dentro de las instancias correspondientes, está de poder solicitar algún oficio al respecto para poder informarse, segundo están las comisiones, que siempre nosotros hemos participado como administración en todas las comisiones y estamos informando todo.

La concejal Sra. Torres agrega que el 09 de junio hicimos comisión, por lo tanto, a nosotros en esa comisión se nos debería haber informado de esta baja si es así, pero esa información la teníamos ¿cuándo se supo que esa baja fue ahora?

El Sr. Alcalde comenta esta baja fue ahora y también es importante dar su opinión tiene todo el derecho de hacerlo, cree que es importante que generemos también las confianzas respectivas porque si estamos presentando una solicitud de resolución presupuestaria por parte del departamento de salud, no cree que venga Tamara ni tampoco venga Joaquín a presentarse aquí con algo que no está debidamente financiado, entonces, también poner en duda el ejercicio profesional de ellos tampoco es bueno y sano, está permanentemente el ejercicio que ha habido durante todo este concejo, durante lo que ha sido alcalde, que se ha puesto en duda muchas presentaciones que hemos presentado, hemos expuesto nosotros, está bien toda razón es que ustedes fiscalicen, pero también déjenme a mí también defender un poco cuál es el ejercicio que están haciendo los profesionales que están que están trabajando por la municipalidad también.

La concejal Sra. Torres le encuentra toda la razón, hay que defender y apoyar a los profesionales que uno tiene, pero en esta misma sala con este mismo alcalde y el mismo concejo, tuvimos una jefa de finanzas que en nuestra cara nos mintió, alcalde, entonces, que después tuvimos que revisar las conciliaciones bancarias que fueron más de 30 millones, que nos dijo una cosa que después nos dimos cuenta que incluso a usted como alcalde le mintió y está en acta de concejo, entonces, no es que nosotros no queramos creer o queramos creer, nos ha pasado más de una vez, también uno como fiscalizador y ordenar los temas, alcalde, se lo hemos dicho, nosotros lo apoyamos un montón y quiere recordarle algo, aunque usted pueda decir que no, por ejemplo en educación tuvimos que no votar distintas modificaciones, pero solo fue en el fondo para que nos pudiéramos ordenar y hoy día usted no puede decir que no está ordenado en educación, no dice que sea lo mismo, no dice que estemos en las mismas situaciones, no está hablando de eso, está hablando de que hay cosas, como usted bien dice, que nos deben informar, no todo uno lo tiene que estar pidiendo por oficio, sobre todo en tema de presupuesto tiene que ser informado el concejo.

El Director del Departamento de Salud, Sr. Joaquín Gómez, añade solo una acotación muy pequeña, estos cambios presupuestarios hay que tener la consideración de que son dineros entregados directamente del Servicio de Salud y que no tocan la arcas municipales y por eso es sumamente importante estos cambios presupuestarios para mantener la continuidad del programa de invierno y promoción.

El Sr. Alcalde comenta si no lo votamos nos vamos a demorar una semana más, estamos en pleno invierno y estos programas necesitan financiamiento, le preocupa por la comunidad por eso pidió a Tamara y Joaquín aclararan el tema, si bien asume su responsabilidad faltó información, pero en términos también de que lo que está señalando el secretario municipal, que es una persona honorable y que nos da absoluta confianza en sus opiniones, nos está diciendo una buena noticia que tenemos un menor gasto de un monto

importante en salud que nos da una tranquilidad presupuestaria para para futuro y somete a votación.

El concejal Sr. Saavedra saluda a Tamara y Joaquín y como se explicaba es una estimación de presupuesto, aprueba.

El concejal Sr. Santelices cree que conversar, dialogar, exponer los diferentes puntos de vista también es importante y cree que este espacio también es para eso, lo ayuda para ir aclarando algunas dudas, lo otro que también cree que es importante y que ojalá que no se pierda esa costumbre de que podamos reunirnos en las comisiones, cree que acá claramente faltó la comisión de salud y era una costumbre que es un ejercicio bastante bueno de que podamos discutir esto en una comisión, poder ahí hacer las consultas, para que se nos pueda responder todo, cree que eso también es importante se siga generando, sabe que a veces las comisiones las podemos citar, o sea, la cita el concejo, pero también a veces y por lo menos ha notado que por lo menos desde educación a veces son los mismos directores cuando hay una modificación que son los que nos consultan si podemos hacer comisión para ver el tema y después llegue resuelto, así que respecto a eso, la verdad es que igual tenía bastantes dudas respecto a esta modificación y claramente nosotros trabajamos bien en la Comisión de Salud, siempre estamos de acuerdo, muchas veces todos los integrantes de la comisión en los diferentes puntos, pero esta vez por la continuidad del programa aprueba.

La concejal Srta. Castillo saluda Joaquín y a Tamara y comenta al ser dinero del Servicio de Salud y como estamos en pleno invierno y debemos continuar con los programas aprueba.

El concejal Sr. Dauvin menciona en el mismo tenor hay varias cosas que han ido saliendo en salud por ejemplo ayer lo llamaban porque no había médico en urgencias porque estaba con licencia médica, pero que hacemos nosotros, no hay una situación de reemplazo años anteriores se aprobaban más recursos sobre todo para estas situaciones y aprueba.

El Sr. Alcalde menciona cree que es importante lo que plantea, el concejal, director en términos de la necesidad de tener un más médico, sabe que hay un tema ahí y le gustaría ver y lo ha conversado muchas veces el tema de urgencia y estamos preocupados porque no es fácil que los médicos de repente quieran venir a este servicio.

El Director del Departamento de Salud Sr. Joaquín Gómez expresa que le gustaría decir tres cosas, lo primero que antes que hiciéramos esta modificación presupuestaria mandó un correo para citar a una comisión de salud y lamentablemente no tuvo respuesta para esta presentación y como bien dice el señor alcalde, los médicos que nosotros tenemos están contratados por 44 horas cuando falta uno, lógicamente, como dice don Marco, se pueden enfermar, sabe que es muy complicado reemplazar un médico porque los médicos no se reemplazan entre ellos, lo que sí se hace, se saca los médicos de dentro del CESFAM y se van dando mismos turnos por dentro y si todo sale bien deberíamos tener solucionado eso entre hoy día y mañana, pero todos los médicos como son personas y se pueden enfermar y no es la primera vez que pasa eso.

El concejal Sr. Dauvin recuerda en periodos anteriores se ponían más recursos para un médico de lunes a viernes, hoy día repercute la ley ha cambiado para nosotros, hoy día no podemos interferir en algunas cosas y ayer nos llamaban que está lleno urgencias por temas respiratorios, pero sin médico y que podemos hacer esperar este concejo para exponerlo la idea poder reforzar este periodo poder conversarlo y aprueba.

El Sr. Joaquín Gómez agrega justamente uno de los ítems es para contratar más personal.

El concejal Sr. Olivos saluda a Tamara y a Joaquín será super preciso que tiene que ver con algunas situaciones en las comisión, en la última comisión de salud se establecieron unos temas que es importante que nosotros lo podamos conversar y que sepa la comunidad con total transparencia, porque es plata pública, que tiene que ver con algunas dudas que, por cierto, eran muy legítimas, que tienen que ver con el convenio de los exámenes, que así lo plantearon al director del departamento, los va a puntualizar, porque quiere como poder acotar el tema para poder enmarcar de qué es lo que se trata, porque no es un cuestionamiento propiamente tal a la modificación, sino que tiene que ver con la no respuesta o con la inquietud que nosotros como concejales tenemos hasta hoy relacionada con el convenio, relacionada con un tema de un recurso humano en particular que hoy en la mañana el director nos envió un correo electrónico indicando una situación en particular, pero es importante poder saber de qué es lo que se trata en mayor profundidad, pero no es necesario que lo expongamos ahora porque se trata de alguien en particular y por otra parte tiene que ver con la auditoría ¿cuáles eran las acciones correctivas que se iban a levantar?

desde el departamento por lo que se nos habían entregado, esos eran los tres puntos que si bien entiende que no cruzan con la modificación porque son dineros que no tienen que ver con el aporte municipal y el servicio de salud, lo entiende perfectamente, pero cree que es importante darle legitimidad al trabajo que nosotros hemos hecho como concejales, por lo tanto, va a rechazar la modificación presupuestaria, en una señal de acompañamiento porque su voto es estéril, ya está aprobada, pero le gustaría poner eso para que usted lo sepa.

El Sr. Alcalde encuentra que cada concejal y cada autoridad tiene el legítimo derecho de poder emitir su opinión, así es la democracia, ahora particularmente con el director han estado preocupados todos los días muy preocupados de esta situación, se hizo casi una causa común con los demás departamentos de salud a nivel regional y se expuso esta situación irregular que estaba sucediendo particularmente con el hospital y se está llegando a una solución, pero que nosotros queremos darle la tranquilidad a la comunidad que la continuidad del servicio de términos de exámenes está ya estamos buscando una solución que realmente le dé más tranquilidad al servicio y también con posibilidad de tener más exámenes que necesitamos.

El Director del Departamento de Salud Sr. Joaquín Gómez añade se envió un oficio en respuesta al convenio del Hospital de Curicó, que como bien dice el señor alcalde no solamente nos afecta a nosotros, estuvimos conversando con Teno, con Sagrada Familia, con Rauco y estamos todos en la misma situación, entonces, nosotros estamos a la espera de la respuesta de la parte jurídica del hospital por intermedio, lógicamente, de su director para poder rescatar la información, ver el convenio y ver lo mejor que es para nosotros y nuestra comunidad y lógicamente para ver si podemos aumentar los exámenes como en algún momento también lo señaló a ustedes aunque suena algo extraño, los montos son menores de los que nos ofrece el hospital, pero ante eso, mientras no tengamos respuesta del director, estamos a la espera de poder concretar ese convenio, pero hay continuidad del servicio, por si acaso.

El Sr. Alcalde también aprueba la modificación presupuestaria de Salud.

ACUERDO (81):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud a sus atribuciones; ha aprobado por mayoría (5 votos a favor concejales Sr. Saavedra, Sr. Santelices, Srta. Castillo y Sr. Dauvin y Sr. Alcalde, más 2 rechazo concejale Sr. Olivos y concejal Sra. Torres) la modificación presupuestaria N°03 Departamento de Salud, según el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTAN		MS
05.03.006.000	De Servicio Salud CONVENIOS	11.200.-
TOTAL		11.200.-
GASTOS DISMINUYEN		MS
22.01.001.006	Promoción de la Salud Alimentos	300.-
22.04.001.008	Materiales de oficina Promoción Salud	200.-
29.99.004.000	Otros activos no financieros Promoción	150.-
TOTAL		650.-
GASTOS AUMENTAN		MS
21.03.001.017	Honorarios Campaña Invierno	8.200.-
21.03.001.036	Honorarios Salud Respiratoria	3.000.-
22.04.010.001	Materiales para mantenimiento y reparaciones Promoción	450.-
22.07.002.007	Servicios de Impresión	200.-
TOTAL		11.850.-

Luego se pasa al 4° punto en tabla “Resolución Modificación Presupuestaria N°04 del Departamento de Salud”; expone la Sra. Mariela Lara, Encargada de Capacitación, quién saluda a todos y menciona el ítem es para una capacitación ley Karín.

La concejal Sra. Torres menciona este tema lo habíamos visto y no se iban a restar al contrario iban a felicitar por este cambio de ítem sobre hablar de la ley Karin es muy importante que tengan claro lo que es la ley Karin, porque a veces la gente abusa de una ley que no es como muchas veces se piensa, entonces es importante que los funcionarios lo tengan claro y aprueba.

El concejal Sr. Saavedra aprueba.

El concejal Sr. Santelices aprueba.

La concejal Srta. Castillo aprueba.

El concejal Sr. Dauvin aprueba.

El concejal Sr. Olivos un tema, que lo tiene en los puntos varios, pero se va a adelantar que es solicitar el plan anual de capacitación de la atención

primaria, que lo han solicitado desde inicio de año, en particular desde el año 2025, no del servicio de salud que les mandaron una planilla del Excel del año 2025.

La Sra. Mariela Lara responde lo que pasa que esa es una planilla que nos envían a todas las comuna, es el resumen de lo que realizamos para que el servicio y el ministerio nos apruebe, enviamos en noviembre la información y ya en enero del año siguiente llega la aprobación para nosotros poder trabajar en el, es la misma planilla que usan todas las comunas, pero sí detrás de eso hay un trabajo que se hace en el CESFAM con todos los encargados de programa, directores para llegar y bajar la información a todos los funcionarios, la idea es que todos los funcionarios puedan participar de las capacitaciones sin excluir a nadie, en especial a los funcionarios de la categoría F, que son conductores, auxiliares de servicio, porque el servicio de salud generalmente envía capacitaciones para médicos y funcionarios de categoría B, debemos tenerlos a todos presentes en mínimo tres capacitaciones al año, porque también ellos tienen que tener un puntaje, si bien la capacitación es para que ellos adquieran nuevas herramientas, actualizar herramientas de trabajo también les sirve para su carrera funcionaria y eso tenemos que trabajar en conjunto para darle toda la disponibilidad y que ellos puedan acceder a eso.

El concejal Sr. Olivos comenta lo que pasa, Mariela, es que nosotros en nuestro rol de fiscalización el año pasado cuando se hizo la solicitud, perdón alcalde, que desvíe el tema que estamos haciendo una resolución, pero solicitamos el tema del plan anual de capacitación, el PAC, y nos enviaron solamente el regional, entonces es importante conocer el comunal, porque a nosotros como concejales nos corresponde fiscalizar la trazabilidad y solamente para recordar el año 2025 ustedes como departamento hicieron una capacitación con un tema de \$84.000 o \$86.000 en diciembre versus, por ejemplo, el estamento educativo y el estamento municipal que escapaba mucho, entonces por eso le interesa para poder hacer una fiscalización correcta tener eso a la vista y aprueba.

La Sra. Mariela Lara responde ningún problema, lo enviará.
El Sr. Alcalde también da su aprobación.

ACUERDO (82):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud a sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad, la modificación presupuestaria N°04 Departamento de Salud, según el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUYEN		MS
215.22.01.001.004	Para Capacitación Departamento de Salud	1.400.-
TOTAL		1.400.-
GASTOS AUMENTAN		MS
215.22.01.002.001	Cursos de Capacitación	1.400.-
TOTAL		1.400.-

El Sr. Alcalde plantea la moción de variar el orden de la tabla y ver previamente el punto N°06 y luego retomar con el punto 5°; se aprueba tal moción.

En base a lo anterior, se pasa al 6° punto en tabla “Entrega Código de Conducta ESNNA”; expone la Sra. Alejandra Casanova, Directora Regional de SERNATUR, la citada directora saluda a todos un gusto de saludarlos y agradecer primero que todo el espacio, este espacio institucional que enfrenta siempre grandes desafíos, sobre todo para ustedes que van en el bienestar de su comunidad, lo que nos mueve a todos nosotros que trabajamos en servicio público, ahora les trae un reconocimiento que para nosotros es significativo, por eso queríamos venir a saludarlos a todos desde Sernatur, porque lo que nos convoca es algo que va en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, la ley 21.430 mandata al Estado de Chile al cuidado y la protección de los niños, en el contexto de protegerlos de la explotación sexual. Sernatur desde el año 2017 tiene un código de conducta hacia el turismo y que es principalmente porque se ha reconocido que, por ejemplo, en el contexto de los viajes, los bares o las actividades turísticas, hay riesgo de que los niños y niñas adolescentes sean vulnerados en ese derecho, por lo tanto, desde Sernatur hay un código de conducta que está apoyado también por PDI. Es una charla y capacitación que se entrega en conjunto todos los meses y quiere felicitar al municipio, por eso que viene hoy acá, quiere felicitar al municipio de Romeral porque ustedes a través de la oficina de turismo han adherido a esto, hicieron esta capacitación y estas charlas como municipio, la oficina de turismo y también de Dideco y hoy viene a entregar un reconocimiento porque ustedes son el primer municipio de la región del Maule que tiene este reconocimiento, la idea es poder traspasar a otros departamentos y a través del alcalde hace entrega a todos ustedes, son parte de esto también.

El Sr. Alcalde agradece a la directora por entregarnos este reconocimiento a la comuna de Romeral hoy día, la verdad que tener este compromiso de

conducta no solamente en compromiso en turismo, sino en general en todos los departamentos de la municipalidad vamos a trabajar eso, como bien señalan cuando dijo de conducta de protección de los niños y niñas y adolescentes, cree que para nosotros es una política fundamental, no solamente como municipalidad, sino como comuna y estamos enfocados, por supuesto, en levantar el turismo y de la mano, por supuesto, el respeto de los a las personas, cree que es fundamental, así que muchas gracias, por su reconocimiento y feliz que hayamos sido la primera comuna de la región del Maule.

La Directora del Sernatur Sra. Alejandra Casanova, agradece sus palabras y a través del señor alcalde, entrega este reconocimiento para todo el municipio, para sus funcionarios y para usted, porque en realidad todas estas cruzadas que nos unen, la verdad que en turismo queremos que sea eso, una materia de unificación, de consenso, visiones compartidas, estamos muy contentos de estar acá y disculpen la interrupción, pero agradecemos y quiere que sientan el apoyo desde Sernatur, estamos trabajando firmes para que también el turismo pueda ser un motor de desarrollo económico para todas nuestras personas, apoyar en momentos en que además el invierno es más duro, el turismo es una actividad en que queremos trabajar por la sostenibilidad que podamos tener turismo todo el año, así que ustedes van ahí en la senda correcta y agradecido y un abrazo a cada uno de ustedes.

El concejal Sr. Saavedra antes que nada, saluda a la señora Alejandra Casanova y lo que usted dice, el turismo es muy amplio, cree que nosotros, nuestra comuna, de una u otra forma, nuestra gente le hemos sacado muy poco provecho a lo que es el turismo en nuestra comuna, que es bastante importante, se agradece mucho el estímulo un reconocimiento que somos la primera comuna en recibir es un estímulo porque uno cree que estamos haciendo las cosas bien y eso es para nosotros como autoridades nos hace bien, de repente nos hace bien un cariñito que nos diga, "Oye, un reconocimiento, algo importante que estamos haciendo bien, que podríamos seguir haciéndolo mucho mejor hacia adelante." por supuesto, lo que decía que no sea la primera vez ni la ni la segunda ni tercera, que nos siga viendo muchas veces, así que bienvenida, muchas gracias por el reconocimiento, se agradece.

Se retoma el 5° punto en tabla "Aprobación Bases FONDEVE, Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales 2026"; expone la Srta. Alejandra Parraguez, funcionaria de Organizaciones Comunitarias, quién saluda a todos los miembros del concejo y a todos los presentes, el día de hoy en representación de la oficina de organizaciones comunitarias, les va a presentar brevemente las bases de FONDEVE 2026, tanto para junta de vecinos y organizaciones funcionales, considerando que ya se revisaron detalladamente las bases en una reunión de trabajo previa.

El objetivo general de estas bases y del Fondo de Desarrollo Vecinal Fondeve es orientar y articular la participación de ciudadanos tanto de las juntas de vecinos como de las organizaciones funcionales con proyectos a corto plazo que impacten en la comunidad donde residen, con el objetivo de no excluir a las demás organizaciones se presentan dos bases, una de las juntas de vecinos y de organizaciones funcionales que básicamente son el 90% iguales, va a presentar la diferencia de cada uno.

Los objetivos específicos del FONDEVE es fomentar la participación de la junta de vecinos y organizaciones funcionales, generar proyectos que impacten en la comunidad y además fomentar el desarrollo de la ciudadanía a través del apoyo económico desde la o las organizaciones de la comuna.

Los requisitos para postular se mantienen de las bases del año anterior, que es ser una organización territorial o funcional con personalidad jurídica vigente otorgada por la municipalidad de Romeral. Contar con una directiva vigente, la cual debe haber sido renovada al menos una vez desde su constitución, tener una antigüedad mínima de 2 años y no registrar rendiciones pendientes con el municipio en años anteriores.

Para la presentación del proyecto, todos los proyectos se deben desarrollar en la comuna de Romeral, a excepción de las salidas culturales, deben ser presentados estos proyectos en un formulario único que se va a entregar en la oficina de organizaciones comunitarias o también lo pueden solicitar a través del correo electrónico de la oficina y toda organización debe presentar un aporte obligatorio del 10% como mínimo, el cual puede ser en dinero, mano de obra o materiales.

Otro requisito que se mantiene y que se ingresó el año anterior a las bases es que no podrán elaborar proyecto los integrantes del Concejo Municipal, debido que de ellos depende la aprobación final de los proyectos, ni tampoco los funcionarios municipales que sean parte de las comisiones de evaluación, uno de los puntos que se habló el día de la reunión con los miembros del concejo fue incorporar un nuevo punto en las responsabilidades y obligaciones,

este punto incorpora la obligación de una invitación institucional y acto de entrega con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de fondos públicos para ser una obligación de las organizaciones tanto territoriales y funcionales de invitar al señor alcalde y a todos los miembros del concejo municipal a los cierres del proyecto, en esta actividad, los concejales podrán verificar en terreno que las compras que se hicieron o el proyecto que se desarrolló coincida con lo que se postuló en un comienzo, la invitación se deberá realizar mediante una comunicación escrita que se ingresará por oficina de partes y la deben ingresar al menos 5 días hábiles antes a la fecha de la actividad, el incumplir con esto será considerado una falta de las obligaciones del proyecto y quedará registrado en el expediente de la organización.

La documentación requerida para la admisibilidad sigue siendo básicamente la misma del año anterior, donde está el certificado directorio de la persona jurídica a la organización, fotocopia del Rut, certificado de inscripción en el registro de receptores de fondos públicos, certificado del departamento de finanzas de no tener deudas pendientes por aportes anteriores al año 2026, fotocopia de la cédula de identidad del presidente de la organización, el formulario único de postulación con toda la documentación solicitada, la carta de compromiso o aporte propio del 10% la cual debe venir firmada por el presidente, una cotización por cada ítem a adquirir y presentar un presupuesto en el caso de proyectos postulados al área de mejoramiento urbano o áreas verdes, también presentar un presupuesto en el caso de área de inversión de desarrollo cultural y artístico, en el caso de las inversiones en equipamiento deben acreditar la tenencia de la sede, la cual se puede acreditar mediante comodato, permiso de uso o escrituras, también deben presentar el acta de asamblea extraordinaria en donde se especifica el proyecto en que la organización va a postular, nombre y rut y firma de los asistentes y una fotografía de respaldo que acredite esta lista de asistencia, también deben ingresar un informe de aprobación de viabilidad del proyecto emitido por la dirección de tránsito, oficina medio ambiente, oficina seguridad ciudadana o unidad de operaciones según corresponde a la línea que se está postulando. En el caso de postular iniciativa de mejoramiento urbano o áreas verdes que contemplen intervención en espacios públicos, se debe adjuntar una carta de autorización emitida por el alcalde que autorice la ejecución del proyecto en el lugar que ellos están solicitando. Como nueva documentación se incorporó en la cartola bancaria de la organización debido a que los recursos del fondo van a ser entregados mediante transferencia bancaria y en el punto 16 aplica solamente organizaciones funcionales que deben presentar una carta de patrocinio emitida por una junta de vecinos vigentes en que manifieste el respaldo y el apoyo a este proyecto, en el caso de la difusión se mantiene lo del año anterior que todo proyecto debe contemplar difusión, puede ser a través de un sticker, un pendón, no exigimos un monto específico para esto y la idea es solo difundir y que lleve la glosa Fondeve 2026 o iniciativa financiada por la ilustre municipalidad de Romeral, de ser aprobadas las bases del día de hoy, las entrega de bases se comenzaría desde el lunes 06 de julio en la oficina de organizaciones comunitarias y el periodo de consulta sería del lunes 06 de julio hasta el viernes 17 de julio, la recepción presencial de proyectos será hasta el día 31 de julio hasta las 16 horas en oficina de partes, la admisibilidad de proyectos del lunes 03 al jueves 06 de agosto, el viernes 07 de agosto se realizaría la notificación de los proyectos que tengan observaciones y la subsanación de estas observaciones sería hasta el miércoles 12 de agosto en oficina de partes hasta las 16:00 horas, la admisibilidad de los proyectos subsanados hasta el viernes 14 de agosto, la evaluación y selección de proyectos desde el 12 de agosto al viernes 21 de agosto, la aprobación del concejo sería el miércoles 02 de septiembre y la entrega de fondo hasta el 15 de septiembre y la rendición de los proyectos hasta el viernes 11 de diciembre, este año el presupuesto que tiene la municipalidad para financiar estos proyectos es de 60 millones y se va a distribuir 30 millones para proyectos de organizaciones territoriales y 30 millones para organizaciones funcionales, uno de los principales cambios es que este año no va a haber financiamiento para proyecto de infraestructura física, esto debido a que se revisó la información de las sedes sociales de las organizaciones y gran parte, por no decir la mayoría de estas, no están regularizadas, por lo tanto, quedó que la oficina tanto de SECPLAC, Dirección de Obra, Asesora Jurídica durante este año van a regularizar la situación de estas sedes para el próximo año volver a incorporar esta línea, por lo tanto, las líneas que quedan este año son equipamiento de implementación, que el monto se aumentó a un millón de pesos, mejoramiento urbano y áreas verdes también se aumenta un millón, desarrollo organizacional y social \$800.000.-, desarrollo cultural y artístico \$800.000.-, Iniciativas deportivas o recreativas \$600.000.- Seguridad ciudadana y vial aumento a \$1.200.000.- medio ambiente o tenencia responsable de mascotas aumento a \$1.000.000.- y bienestar comunitario a \$600.000.- Las actividades no financiadas por el Fondeve: visación o supervisión del proyecto, trámites que se relacionen con los requerimientos de presentación como

presupuesto, estudios técnicos, estudios de costos o honorarios para dirigentes o representantes legales de las organizaciones, pago de deudas o pago de consumos básicos de luz y también se incorpora los gastos de alimentación o coffee o convivencias, excepto en fondos que consideran la realización de talleres donde el gasto en alimentación no podrá superar el 40% del total del proyecto. Las comisiones evaluadoras se mantienen, son las mismas del año anterior y los criterios de evaluación también se mantienen y se mantiene proyectos que postulen a la línea de bienestar comunitario con iniciativas que fomenten hábitos o estilos de vida saludable tendrán un punto extra. Y en el caso de la evaluación de resultados, cuando haya organizaciones que tengan el mismo puntaje, hay un empate, el procedimiento para el desempate será primero el mayor número de personas beneficiadas que se acreditará con los firmantes que apoyaban la iniciativa y además la fotografía de esta asamblea, si aún existe empate, se evaluará con proyectos con mayor puntaje en la justificación del proyecto y si aun así continúa el empate se someterá a votación del Concejo Municipal. El proceso de adjudicación, la distribución del fondo se procederá desde el máximo puntaje obtenido por cada proyecto hasta el mínimo. En caso de existir recursos sobrantes, es decir que queden, pero no alcancen para cubrir otro proyecto, estos se van a destinar al Fondo de Desarrollo Vecinal de Organizaciones Funcionales y después de distribuidos todos los recursos, si vuelve a suceder esta situación, los recursos que queden pasan a arcas municipales. La rendición de cuentas es una obligación legal para todas las organizaciones que se adjudiquen el proyecto y se entenderá por rendición de cuenta el informe de las actividades realizadas y los documentos como facturas, boletas, boletas de honorario, una vez que se finalice el proyecto, todas las organizaciones tienen la obligación de rendir como plazo máximo hasta el viernes 11 de diciembre del presente año y para esto las organizaciones deben retirar un formulario en la oficina de organizaciones comunitarias, solo se van a considerar los documentos en original, tanto como boletas, facturas, boletas de honorarios. Los gastos presentados deben tener relación con el giro de la boleta, las facturas deben estar a nombre de la organización y los fondos deben usarse exclusivamente para financiar los ítems que fueron aprobados, junto a la rendición contable se debe adjuntar el registro fotográfico del proyecto. En el caso de talleres, cursos, seminarios, también se va a adjuntar la lista de asistencia. Los proyectos que contemplen compra de implementación, equipamiento u otros bienes muebles deberán presentar un inventario en donde incluyan estos productos, todos los proyectos que sean de la línea de desarrollo organizacional y social que rindan ayudas sociales como compra de suplementos alimenticios, medicamentos, deben adjuntar, además de todo lo anterior, una receta emitida por algún profesional de la salud, boleta original emitida a nombre de la organización, el recibo de entrega al usuario beneficiado y además la copia del registro social de hogares. Como mencionamos anteriormente, dentro de las obligaciones que está la obligación de invitación tanto al alcalde como al concejo municipal también al momento de rendir además de la fotografía, el listado y todos los que les mencioné anteriormente, la organización debe adjuntar una copia timbrada del oficio o carta de invitación y esto va a quedar para el respaldo de que esta organización sí realizó la invitación, como la organización también tiene la obligación de aportar mínimo el 10% del valor total del proyecto en el caso que los aportes sean en mano de obra y la persona que ayudó que a veces el vecino, algún socio ese y no de boleta honorario o trabajo realizado por los mismos vecinos, se tendrá que hacer una declaración jurada que certifique esta prestación de servicio para poder rendir ese 10% y además desde julio de este año todas las rendiciones se van a regir por la circular número dos de Contraloría, por lo cual deben hacer rendiciones mensuales de los proyectos y en caso de no haber movimientos tendrán que presentar una rendición en cero.

El Sr. Alcalde menciona que en su opinión fue muy clara la exposición, super ordenado, consulta si tienen alguna duda al respecto o lo sometemos a votación, se hizo una ronda de trabajo y además también fueron consideradas todas las observaciones que se hicieron por los concejales en la reunión de trabajo, así que desde ya muy agradecido por la presentación y somete a votación.

La concejal Sra. Torres agradece por la presentación a la funcionaria y también por el punto que solicitamos en la reunión estaba super bien redactado, así que muchas gracias y aprueba las bases FONDEVE.

El concejal Sr. Saavedra saluda a Alejandra, agradece la exposición rápida, precisa y concisa, así de simple, que es importante hacer una rapidez en una exposición tan larga que de repente se llene de papeles y hacer una exposición de los puntos que nosotros tocamos ese día, así que se agradece y aprueba.

El concejal Sr. Santelices agradece también la exposición y aprovecha de saludar a las organizaciones territoriales y funcionales que van a partir, con este

proceso de postulación y este trabajo también lo vimos en una reunión de trabajo, donde nos presentaron las bases, donde las leímos detenidamente, donde hicimos observaciones y en algunas observaciones que hicimos se reflejan acá en las bases, así que sin más que mirar, alcalde, en ese tema, aprueba.

La concejal Srta. Castillo agradece a Alejandra, por la exposición, va a aprobar las bases, alcalde, pero igual menciona le gustaría que quede claro que no está de acuerdo en un punto, que en realidad que se les imponga a las organizaciones que nosotros asistamos o vamos y todo el tema, porque el rol del concejal es fiscalizar, pero técnica y administrativamente, pero igual lo aprueba por las organizaciones.

El concejal Sr. Dauvin por el trabajo que se hizo anteriormente aprueba.

El concejal Sr. Olivos agradece y saluda a la señorita Alejandra, da las gracias por la presentación, comparte sus palabras, la verdad es que fue muy clara lo que ella expuso y también hacer un reconocimiento, desde el año pasado que se han hecho actualizaciones y mejoras a estas bases del Fondo de Desarrollo Vecinal, eso hay que valorarlo también porque responde a las reales demandas de las organizaciones funcionales y territoriales, esto está muy actualizado, la diferencia a veces cuando uno ve fondos de desarrollo vecinal que están las bases de las páginas web de otras municipalidades que dice el ejercicio están con formularios del año 2006, o sea, 20 años que no han tenido ninguna actualización y las comunas claramente han tenido cambios en censos, cambios poblacionales, actualizaciones, así que eso quiere dejarlo que tanto el año 2025 esta administración ha permitido que nosotros se hagan mejoramiento en las bases e invitar a las organizaciones funcionales y territoriales que puedan postular y ojalá que lleguen a un buen puerto con el tema de sus proyectos y de sus iniciativas, muy contento, porque en realidad estos fondos vienen a responder a todas las necesidades que hay en nuestra comuna, tanto rurales como urbanas y vuelve a insistir en el punto que le interesa mucho cuando uno a veces se centra en las observaciones, en los alcances, en las cosas que hay que enmarcar, que a veces genera diferencia, acá justamente se pudo llegar a un consenso y le parece muy importante destacarlo porque así como uno a veces observa cosas, situaciones que a veces pueden molestar, también acá es importante destacar el trabajo bien hecho y eso es lo que se quiere centrar y que usted ha permitido que se haga tanto el 2025 como el año 2026 la actualización de las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal, así que muchas gracias alcalde, desearle lo mejor a las organizaciones también de nuestra comuna, que puedan postular y aprueba las bases.

El Sr. Alcalde también aprueba las bases, felicita a Alejandra, también al Concejo, felicita también a los funcionarios de Dideco que hicieron un buen trabajo para poder actualizar las bases siempre con el espíritu de mejorar cada año podemos irlo mejorando, va a poner dos ejemplos muy importantes uno que se trabajó seriamente el tema de revisar la situación de las sedes en donde a través del equipo de la dirección de Obras se trabajó y se vio que no estaban regularizadas, así que es un llamado a todas las organizaciones a que actualicen sus sedes como corresponde y para el próximo año, por supuesto, postular a estos fondos de infraestructura que es importante para ellos, pero ya en forma ordenada. Y lo otro que es importante también señalarle que nos estamos actualizando con la Contraloría General de la República, es importante el llamado a las organizaciones que hagan sus rendiciones mensuales, no se olviden de eso, que para que no tengamos ningún problema, la municipalidad y en general la comuna está muy atentos a los dictámenes de la Contraloría que están en forma muy reiterada, la verdad que tenemos una Contraloría muy vigente, nos ha hecho trabajar mucho, pero bueno, está bien, eso, está bien por la transparencia, está bien por el trabajo, ningún problema, así que feliz por eso. Y lo otro también el llamado el 06 de julio, parte las postulaciones, pidan los formularios, atento todo eso y las fechas, por supuesto, sería importante reiterarlas en su minuto para que estemos permanentemente informando a la comunidad las postulaciones y a parte este fondo son fondos que van en beneficio de cada una de las organizaciones funcionales y territoriales, para nosotros es fundamental apoyar el gran trabajo que hacen los vecinos, vecinas y nuestros dirigentes sociales, así que es fundamental eso.

La concejal Sra. Torres solamente quiere que la comunidad también lo tenga claro que no es imponer la fiscalización de los concejales, es que nosotros en anteriores FONDEVE, no va a dar los nombres de los concejales que apoyaban y nosotros efectivamente descubrimos que había facturas ideológicamente falsas que se entregaron a algunas instituciones y por eso es que los concejales tengan que estar fiscalizando, ver lo que es la compra de cada una de las instituciones, no es más que eso.

ACUERDO (83):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud a sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad, las Bases del FONDEVE año 2026, Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales, de acuerdo al siguiente detalle:

BASES DE POSTULACIÓN

FONDO DE DESARROLLO VECINAL JUNTAS DE VECINOS

FONDEVE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Romeral representada por su Alcalde José Antonio Arellano Lynch y el Honorable Concejo Municipal, invitan a participar a todas las instituciones territoriales constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y/o Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que cuenten con personalidad jurídica, directorio vigente y reuniones periódicas, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes e inscritas en el registro de la ley 19.862 (Registro Receptores de Fondos Públicos).

El Fondo de Desarrollo Vecinal (**Juntas de Vecinos**) en adelante e indistintamente, el fondo o el FONDEVE, es un Programa de la Ilustre Municipalidad de Romeral que consiste en un fondo concursable, no reembolsable (no se devuelve, pero si se debe rendir), financiado con recursos del presupuesto municipal y de las organizaciones territoriales participantes.

II. OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS CONCURSABLES

El objetivo general del FONDEVE (**Juntas de Vecinos**), es orientar y articular la participación ciudadana en las juntas vecinales, mediante proyectos de corto plazo, que impacten en la comunidad en donde residen.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la participación en las juntas vecinales.
2. Generar proyectos que impacten en la comunidad y permanezcan en el tiempo.
3. Fomentar el desarrollo de la ciudadanía organizada a través del apoyo económico relevando sus quehaceres y labores en la comuna de Romeral.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser una organización territorial con personalidad jurídica vigente, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Romeral.
2. Contar con una directiva vigente, la cual debe haber sido renovada al menos una vez, luego de transcurridos tres meses desde la constitución de la organización, conforme a la normativa legal vigente.
3. Tener una antigüedad mínima de 2 años desde la fecha de su constitución y mantener la personalidad jurídica al día.
4. No registrar rendiciones pendientes con el Municipio, por aportes o subvenciones anteriores al año 2026.

V. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Las juntas vecinales se someterán a los siguientes procedimientos:

1. El aporte municipal será entregado a la directiva de la organización, a través de una transferencia a nombre de la institución.
2. Los gastos a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados con fecha anterior a la Sesión en la cual el Concejo Municipal acordó su aprobación y tampoco podrán ser posteriores al 31 de diciembre del presente año; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.
3. Rendición de cuentas: Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar rendición de cuentas de los fondos entregados por el municipio, hasta el

viernes 11 de diciembre del 2026 a las 16:00 horas, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas o el manual que lo reemplace. (Anexo N°6)

4. La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de **Oficina de Partes, en un ejemplar.**

5. Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria original correspondiente que respalde el gasto ocasionado por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán **sólo facturas y/o boletas de honorarios** giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo. En el caso de las **boletas de honorarios**, deberá adjuntarse además el **comprobante de pago de impuestos correspondiente**, cuando proceda, como respaldo complementario de la rendición.

6. Boletas de honorarios y/o servicios. En el caso que la organización haya contratado un profesional, será obligación de la misma (la organización) retener el impuesto del 15,25%, y al momento de presentar la Rendición de Cuentas, deberá adjuntar el formulario 29 del S.I.I., en el cual conste que se realizó el pago de dicho impuesto. No obstante, si la organización decide no retener el impuesto, el profesional contratado deberá declararlo y cancelarlo, aunque no esté reflejado en la boleta. Para una u otra opción, debe formalizarse un acuerdo previo entre las partes a través de un Contrato Simple, legalizado ante Registro Civil o notaría. (Anexo N°4)

7. Conclusión o término del Proyecto. Se dará por concluido el proyecto, previa recepción de los trabajos cuando corresponda, y aprobación de la respectiva rendición de cuentas de los recursos otorgados a la organización.

8. Se dará término anticipado al proyecto cuando la organización no entregue al municipio información fidedigna en período de supervisión o auditoría del proyecto y cuando éste no sea ejecutado en los términos en que fue aprobado.

9. En caso de término anticipado del proyecto, los recursos asignados por la Municipalidad **deberán ser restituidos obligatoriamente** a ésta de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

10. Los bienes obtenidos como producto del proyecto pasarán a formar parte del patrimonio de la organización y en ningún caso serán de propiedad del presidente de la organización o de los responsables del proyecto, debiendo ser inventariados.

11. El incumplimiento de las normas anteriores, ameritará que el municipio emprenda las acciones legales que correspondan.

12. Seguimiento, el municipio se reserva el derecho de realizar el seguimiento al proyecto o iniciativa por un periodo de tres meses luego de entregada la rendición.

13. Responsable del Seguimiento: El municipio designará a un funcionario municipal especializado para realizar el seguimiento al menos una vez por mes de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa.

14. Obligación de Invitación Institucional y Acto de Entrega: Con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y facilitar las facultades de fiscalización del Honorable Concejo Municipal, toda organización adjudicataria tendrá la obligación de invitar formalmente al Sr. Alcalde y a la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal a la actividad de presentación final de las adquisiciones, inauguración de obras o cierre técnico del proyecto.

En dicha actividad, los Concejales podrán verificar en terreno que las adquisiciones coincidan con el proyecto presentado, y/o que las obras se hayan ejecutado en los términos aprobados por el Concejo. Dicha presentación no requiere necesariamente la realización de una ceremonia u otro acto de ese tipo, pero sí debe constituir una instancia formal donde se de cuenta de las adquisiciones realizadas, como por ejemplo una sesión de asamblea.

Esta invitación deberá realizarse mediante una comunicación escrita (carta u oficio) ingresada por Oficina de Partes con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de la actividad. El incumplimiento de esta formalidad será considerado una falta a las obligaciones del proyecto y quedará registrado en el expediente de la organización.

VI. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Romeral, a excepción de las salidas culturales.

2. Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único, que será proporcionado en el municipio por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en

Oficina Organizaciones Comunitarias, al igual puede requerir el formulario único a través del siguiente correo electrónico orc@muniromeral.cl

3. La organización debe presentar un aporte obligatorio correspondiente al 10% del valor solicitado al municipio, como mínimo. El cual puede ser en dinero, en mano de obra y/o materiales, estos últimos se valorizarán en su equivalencia monetaria. En el caso de aportes en mano de obra, deberá presentarse, al momento de la rendición, una declaración jurada que certifique la prestación efectiva del servicio. Dicho aporte propio más lo aportado por el municipio, harán el valor total del proyecto.

EJEMPLO DE VALORES DEL APOORTE OBLIGATORIO DE LA ORGANIZACIÓN		
MONTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	APORTE MINIMO OBLIGATORIO
220.000	200.000	20.000
231.000	210.000	21.000
242.000	220.000	22.000
253.000	230.000	23.000
264.000	240.000	24.000
275.000	250.000	25.000
286.000	260.000	26.000
297.000	270.000	27.000
308.000	280.000	28.000
319.000	290.000	29.000
330.000	300.000	30.000
440.000	400.000	40.000
550.000	500.000	50.000
660.000	600.000	60.000
770.000	700.000	70.000
880.000	800.000	80.000
990.000	900.000	90.000
1.100.000	1.000.000	100.000

* EL APOORTE OBLIGATORIO CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO.

- 1.- No se recibirán proyectos fuera del plazo establecido. **Los antecedentes no serán devueltos.**
2. Toda responsabilidad legal y jurídica del proyecto postulado, recae en el representante legal, quien en organizaciones territoriales, corresponde a la persona que ejerce la presidencia.
3. La responsabilidad de ejecutar el proyecto postulado es de la organización comunitaria postulante y no de quien financia.
4. No podrán elaborar proyectos los integrantes del Concejo Municipal, de los cuales depende la aprobación final de adjudicación, ni los funcionarios municipales que sean parte de las comisiones de evaluación de acuerdo a cada línea de financiamiento.

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE PRESENTACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS

1. Certificado de directorio de persona jurídica de la organización (vigente a la fecha de evaluación de la etapa de admisibilidad del fondo).
2. Fotocopia del RUT de la organización.
3. Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Certificado del Departamento de Finanzas de: NO TENER deudas pendientes con el municipio, por aportes anteriores año 2026.
5. Fotocopia de la cédula de Identidad del Presidente de la Organización.
6. Formulario único de Postulación, con toda la información solicitada.

7. Carta compromiso aporte propio (aporte mínimo del 10% del valor solicitado al municipio), debe ser suscrita por el Presidente de la organización. (Anexo N°5).
8. Presentar una cotización por cada ítem a adquirir, incluido el material de difusión. En caso de que la adquisición requiera servicio de flete o transporte, deberá adjuntarse además la cotización correspondiente a dicho servicio.
9. Presentar un presupuesto elaborado por un proveedor en el caso de proyectos postulados en Área de mejoramiento urbano y áreas verdes, de Juntas Vecinales, consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra en caso de que se requiera.
10. Para el área de inversión Área de desarrollo cultural y artístico de Juntas Vecinales, deberá presentar un presupuesto elaborado por un proveedor.
11. En el caso de inversiones en equipamiento: Se deberá acreditar tenencia de sede con la respectiva documentación sean estos comodatos, permiso de uso o escritura.
12. Presentar Acta de Asamblea Extraordinaria, en donde se especifique el proyecto a postular, así como el Nombre, Rut y Firma de las personas asistentes. Además se deberá adjuntar fotografía de la reunión como medio de verificación de la asamblea.
13. Informe de Aprobación de la viabilidad del proyecto emitido por la Dirección de Tránsito, Oficina de Medio ambiente, Oficina de Seguridad Ciudadana o Unidad de Operaciones según corresponda, para los proyectos de inversión en seguridad ciudadana y/o vial, en mejoramiento urbano y/o de áreas verdes
14. En caso de postular a iniciativas de mejoramiento urbano y/o áreas verdes que contemplen intervenciones en espacios públicos, se deberá adjuntar una carta de autorización emitida por el Alcalde, que autorice la ejecución del proyecto en el lugar propuesto.
15. Cartola bancaria de la organización.

VIII. DIFUSIÓN

La difusión se realizará a través de la oficina de organizaciones comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones y de la ciudadanía, respecto a su realización, además se publicará en las redes sociales.

Respecto a la **difusión del proyecto**, aquellos que resulten adjudicados deberán llevar; **el logo de: FONDEVE 2026 o el texto de: "Iniciativa financiada por I. Municipalidad de Romeral"** equivalente al 20% del espacio del Ítem a desarrollar (Pendón, Lienzo, Pasacalle, Adhesivos u otros similares).

Será obligatorio contemplar al menos un medio de difusión (Pendón, Lienzo, Pasacalle, Adhesivos u otros similares) dependiendo del tipo de proyecto postulado, acreditando el gasto dentro del ítem de presupuesto del formulario de postulación.

IX. CRONOGRAMA

1. Entrega de bases: A partir del día **lunes 6 de julio 2026**, en horario de 08:30 a 16:00 horas, en la oficina de organizaciones comunitarias.
2. Período de Consultas: del **lunes 06 de julio al viernes 17 de julio** podrán enviar sus consultas respecto a las bases al correo de orc@muniromeral.cl
3. Recepción presencial de proyectos **hasta el viernes 31 de julio, 16:00 hrs. en oficina de partes.**
4. Admisibilidad de proyectos del **lunes 03 de agosto al jueves 06 de agosto.**
5. Notificación de proyectos con observaciones **viernes 07 de agosto 2026.**
6. Subsanación de observaciones **hasta el miércoles 12 de agosto 16:00 hrs. entrega de documentos en oficina de partes.**
7. Admisibilidad de proyectos subsanados **hasta el viernes 14 de agosto.**
8. Evaluación y selección de proyectos del **lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto 2026.**
9. Aprobación del Concejo Municipal el **miércoles 02 de septiembre 2026.**
10. Entrega de Fondos **hasta el día 15 de septiembre 2026.**
11. Rendición de cuentas a más tardar el **viernes 11 de diciembre 2026.**

X. POSTULACIÓN

La recepción de proyectos se realizará de forma presencial **hasta el día viernes 31 de julio del 2026, hasta las 16:00 horas**, fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos solo en **Oficina de Partes**.

- 1. La postulación de los proyectos deberá hacerse en el formulario correspondiente, y adjuntar toda la documentación requerida.
- 2. En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de Ítem de gastos, de acuerdo a cotizaciones y/o presupuestos presentados.
- 3. Solo se puede postular a un proyecto por junta de vecinos y solo a una línea de inversión, en el caso de no cumplir esto; la comisión evaluadora puede reducir el presupuesto solicitado o reflejar esto en la evaluación técnica del proyecto.

XI. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

El Fondo de Desarrollo Vecinal año 2026 en la Línea de organizaciones territoriales (Juntas de Vecinos) cuenta con un financiamiento de **\$30.000.000** de pesos.

Las Juntas de Vecinos que hayan obtenido subvención podrán postular al FONDEVE siempre y cuando no tengan rendiciones pendientes, hasta el año 2026.

El monto mínimo del 10% aportado por la organización, puede considerar la mano de obra y materiales, que se valorizarán en su equivalencia monetaria.

De los montos máximos para postular por cada proyecto:

	Área de Inversión Juntas Vecinales	Monto máximo
A	Equipamiento e Implementación.	\$1.000.000
B	Mejoramiento Urbano y/o de áreas verdes.	\$1.000.000
C	Desarrollo Organizacional y social.	\$800.000
D	Desarrollo Cultural y/o Artístico.	\$800.000
E	Iniciativas Deportivas o Recreativas.	\$600.000
F	Seguridad Ciudadana y/o Vial.	\$1.200.000
G	Medioambiente y Tenencia Responsable de mascotas y animales de compañía	\$1.000.000
H	Bienestar Comunitario	\$600.000

*Se podrá postular a una sola categoría.

XII. ÁREAS DE INVERSIÓN

Podrán concursar a este fondo las **Juntas Vecinales** con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

a) Equipamiento e Implementación: Adquisición de muebles y útiles para funcionamiento de sede social: mesas, sillas, toldos, estufas, extintores, escritorios, pizarras acrílicas, electrónica, impresora, multifuncional, computador, notebook, tablet, radio de comunicación portátil, línea blanca, menajes, vajillas, electrodomésticos, aire acondicionado, generador eléctrico. Implementación de tecnologías acorde para el desarrollo cultural y/o artístico como, por ejemplo: equipos de amplificación, cámara fotográfica, micrófono, micrófono de grabación, parlantes, proyector, telón, mesa de sonido, de iluminación, juego de luces, instrumentos musicales, instrumentos específicos de alguna disciplina artística, herramientas de construcción para el desarrollo de alguna artesanía, adquisición de vestimenta para el desarrollo de alguna disciplina artística. Uniformes o vestimenta institucional. Juegos de esparcimiento y recreación como: lotería, ludo, taca taca, mesa de ping pong, etc. Equipamiento Deportivo (arcos de fútbol, baby fútbol, básquetbol, hándbol,

parantes de voleibol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, etc.). Adquisición de Vestimenta Deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva). Compra de Implementos Deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia, etc.) cualquier actividad deportiva deberá relacionarse con un encuentro deportivo, campeonato u competencia.

b) Mejoramiento urbano y/o de áreas verdes: Implementación, Mejoramiento de vías de acceso, herramientas eléctricas, herramientas manuales de jardinería como: pala, chuzo, tijeras podadoras, carretillas, guantes, rastrillo, etc., mejoramiento o habilitación de áreas verdes (plazas), arborización, paseos y miradores, plantas, flores ornamentales, mangueras y aspersores para riego, sistema de riego, motobomba, máquina para cortar césped, instalación o mejoramiento de juegos infantiles, bancas, veredas, cierre perimetral ó pilones de seguridad, rollo concertina, jardines, bicicletteros, basureros, luminarias, toldo vela o malla sombreadora, murales, pintado de barandas y pasamanos, letreros y señaléticas, etc.

c) Desarrollo Organizacional y Social: Capacitaciones, voluntariados, ayuda social como ayudas técnicas (colchón antiescaras, muletas, chatas, etc.), suplemento alimenticio, exámenes, pañales, medicamentos).

d) Desarrollo cultural y/o artístico: *Clausula: Toda organización que resulte adjudicada por motivos de esta línea deberá contactar a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Romeral para a lo menos coordinar una visita técnica durante la ejecución del proyecto adjudicado.*

1. *Línea de activación y formación cultural:* Realización de encuentros, seminarios, capacitaciones, intercambios de experiencias, pasantías para dirigentes y socios/as en ámbitos de gestión cultural, mediación artístico cultural, diagnóstico participativo, planificación participativa, memoria, patrimonio y/o artístico, de creación de redes asociativas con otras organizaciones culturales, artísticas y/o patrimoniales dentro y fuera de la comuna.
 2. *Línea de promoción y creación artística:* Implementación de bibliotecas comunitarias, realización de talleres literarios, talleres de teatro, títeres, pintura, cómics, música, canto, encuentros culturales, carnavales, recitales, festivales de la canción, festivales barriales o en localidades, concursos de poesía, fiestas estivales. Creación de contenidos artístico con identidad territorial comunal (obras teatrales, musicales, cuadros artísticos, grabación en estudio profesional, producción audiovisual y/o gráfico, revistas, lirras populares, catálogo o book fotográfico, exposición de artes visuales.
 3. *Línea de infraestructura cultural:* construcción de carpas, tarimas, escenario móviles para la realización de actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales. Productos tangibles que colaboren al desarrollo de un trabajo (pinturas, instrumentos musicales, equipo de sonido o amplificación, equipo audiovisual, vestimenta para el desarrollo para una disciplina artística. Condición: El proyecto postulado en esta línea se debe justificar con la realización de una o más actividades culturales y/o artísticas donde demuestren la utilización de lo solicitado por esta línea.
 4. *Línea de turismo cultural:* viajes con fines de intercambio de experiencias culturales, artísticas y/o patrimoniales, visitas a lugares con declaración ministerial de patrimonio natural, material e inmaterial (edificios históricos, monumentos, centros culturales, ciudades con sello, talleres de artesanos/as declarados/as patrimonio vivo, santuarios de la naturaleza).
- a. Iniciativas deportivas o recreativas: Talleres Formativos, Recreativos y Competencias, desarrollo de talleres deportivos, escuelas de formación e iniciación deportiva, campeonatos, encuentros masivos de recreación, promoción de campeonatos y eventos deportivos, arbitraje. (No contempla implementación ni vestuario).

e) Seguridad Ciudadana y/o Vial: instalación, mantención y reparación de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias, jornadas de educación vial, compra e

instalación de señaléticas de tránsito, reductores de velocidad, espejos convexos, tachas reflectantes, etc.

f) Medioambiente y Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía: proyectos de eficiencia hídrica, proyectos que incluyan maquinarias como chipeadora, desbrozadora, orilladora, deshidratadoras de alimento, etc, proyectos de gestión de residuos (receptáculos de basura, puntos limpios, compostaje, jornadas de limpieza), huertos comunitarios, talleres de educación flora y fauna local, talleres de economía circular, capacitación y talleres de educación ambiental. En esta categoría deberán contar con la aprobación mediante informe de la Oficina de Medio Ambiente.

Proyectos que fomenten la tenencia responsable como la compra de alimento para mascotas, la realización de operativos de esterilización para perros y gatos (machos y hembras), vacunación, desparasitación, implantación de microchip, entre otros. Compra de insumos y materiales para la creación de espacios amigables para mascotas (como letreros y señaléticas, dispensadores de agua, comida y bolsas para recolección de fecas, elementos de enriquecimiento ambiental de áreas públicas, entre otros). Compra de materiales o insumos para el cuidado de animales comunitarios y/o en adopción (casas comunitarias, collares o placas de identificación, accesorios y/o juguetes, alimento, entre otros).

g) Bienestar Comunitario: Proyectos que tengan el propósito de fomentar prácticas de bienestar biopsicosocial de un grupo o comunidad a través de actividades interactivas diseñadas para educar a la población sobre temas de salud, promoviendo la promoción y la prevención, el manejo de enfermedades y la adopción de estilos o hábitos saludables tales como: talleres a jóvenes en riesgo social, prevención violencia intrafamiliar, talleres de actividad física, alimentación saludable, fomento de la salud mental, talleres de sexualidad responsable, talleres de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, talleres de autocuidado y gestión emocional, cuidados del adulto mayor y primera infancia, fomento de prácticas de pausas activas o ejercicio físico en ambientes comunitarios, entre otros.

XIII. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES POR EL FONDO

1. La coordinación o supervisión del proyecto, debido a que esta es responsabilidad de los integrantes del directorio de la organización postulante.
2. Todo trámite que se relacione estrictamente con los requerimientos de presentación del proyecto, como presupuestos, estudios técnicos, estudios de costos etc.
3. Honorarios para dirigentes y representantes legales de las organizaciones.
4. Pago de deudas de la organización.
5. Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, cables, internet, etc.).
6. Gastos de alimentación, coffee o convivencias. Salvo en los fondos que consideren talleres en el área de inversión, de Juntas de Vecinos.. En estos casos, los gastos por concepto de alimentación, coffee break o convivencias no podrán superar el 40% del valor total del proyecto.

XIV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, todo proceso de revisión y evaluación consistente a la primera y segunda etapa (exceptuando la admisibilidad de observaciones) estará a cargo de una comisión interdepartamental y multidisciplinaria de profesionales municipales. La cual en cada sesión deberá realizar un acta con la firma correspondiente de los presentes.

Comisión Evaluadora para Juntas de Vecinos:

La comisión que evaluará el área de Mejoramiento Urbano y/o de Áreas Verdes y Medio Ambiente y Tenencia responsable de mascotas y animales de Compañía estará compuesta por:

- Encargado Unidad de Operaciones o a quien designe.
- Encargado Unidad de Medio Ambiente o Veterinaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Secretario municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Desarrollo Cultural y/o artístico estará compuesta por:

- Representante de la Corporación de Cultura.
- Encargada de la Oficina de la Mujer.
- Administrador Municipal.
- Secretario municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Desarrollo Organizacional y Social e Inversión en Equipamiento e Implementación estará compuesta por:

- Jefa de Departamento Social.
- Encargada de la Oficina de Discapacidad.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Iniciativas Deportivas o Recreativas estará compuesta por:

- Integrante Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
- Encargada Oficina Adulto Mayor.
- Administrador Municipal.
- Secretario municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Iniciativas de Seguridad Ciudadana o Vial estará compuesta por:

- Director de Tránsito o quien lo subrogue.
- Encargado de Seguridad Ciudadana.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Iniciativas de Bienestar Comunitario estará compuesta por:

- Encargada del Programa Vigilancia Nutricional del Cesfam.
- Director/a de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

Si lo estima necesario, la comisión podrá requerir la asistencia de un Profesional a fin con la naturaleza de un determinado proyecto a evaluar, atendiendo su complejidad técnica, si la hubiere. La Comisión podrá sesionar con un mínimo de 3 miembros.

La comisión técnica informará mediante oficio al Sr. Alcalde y Concejo Municipal de los proyectos admisibles, inadmisibles y seleccionados, estos últimos con el fin de realizar la aprobación para la transferencia de recursos.

Primera etapa:

Admisibilidad: Corresponde a la evaluación administrativa de los proyectos, esto quiere decir que cumplan con los documentos requeridos en el punto VII de las bases para la presentación del proyecto.

Admisibles con observaciones: Corresponde a la falta de uno o más documentos o a la falta de información en alguno de ellos, que son exigidos en el punto VII de las presentes bases. Se elaborará una planilla con los proyectos calificados como ADMISIBLES, que son aquellos que cumplen con todos los requisitos exigidos y otra planilla con los proyectos calificados como ADMISIBLES CON OBSERVACIONES, que son los que no cumplen con uno o más requisitos exigidos para postular; especificando, en este caso, la o las causales de la inadmisibilidad según exigencias del punto VII de las presentes bases.

Subsanación de observaciones: Aquellos proyectos declarados admisibles con observaciones serán notificados el día **viernes 07 de agosto** y podrán subsanar las observaciones entregando los documentos en oficina de partes hasta las 16:00 horas del día **miércoles 12 de agosto**.

Aquellas organizaciones que no presenten los documentos requeridos para subsanar observaciones, quedarán automáticamente inadmisibles.

Los proyectos que cuenten con observaciones que deban ser subsanadas, se les aplicará una nota 1 en el criterio de evaluación, denominado “presentación del proyecto”, según indicadores.

La comisión evaluadora de admisibilidad de los proyectos que presentaron observaciones estará conformada por:

- Administrador Municipal.
- Director/a de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- Asesora Jurídica o quien la subrogue.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

Segunda etapa:

Evaluación Técnica: consiste en una revisión técnica de los proyectos considerados admisibles, acorde al punto XV de las bases.

XV. DE LA EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES

Las Comisiones Evaluadoras dejarán constancia en un acta de evaluación, de todo su trabajo, la que contendrá los antecedentes relativos a su constitución, fecha, lugar y hora de las sesiones, miembros asistentes, metodología aplicada, observaciones, y formarán parte ella las planilla de evaluación individual con las notas colocadas por cada uno de los miembros de la comisión, la planilla resumen de evaluación con los proyectos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de ellos, ordenados de mayor a menor.

Los proyectos denominados admisibles, serán priorizados y evaluados según los siguientes criterios y escala de evaluación.

CRITERIOS A EVALUACIÓN		PONDERACIONES
1	Cuantificación de personas beneficiarias directas.	20%
2	Participación de socios en asamblea.	25%
3	Justificación del proyecto.	25%
4	Financiamiento Municipal.	20%
5	Presentación del proyecto.	10%
	*Proyectos que postulen a la línea de Bienestar Comunitario con iniciativas que fomenten hábitos o estilos de vida saludable.	Tendrán 1 punto extra de la nota final obtenida.

Si en el proceso de evaluación resultan calificados con el mismo puntaje más de una organización, pero no existe presupuesto disponible para financiar todos los proyectos, **se realizará desempate según los siguientes criterios:**

1. Mayor número de personas beneficiadas, lo cual será acreditado con las personas firmantes que apoyan el proyecto en la asamblea extraordinaria, además de la fotografía de dicha asamblea.
2. Si aún existe empate, proyectos con mayor puntaje en la justificación del proyecto.
3. Si aún existe empate, se someterá a votación del concejo municipal.

XVI. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La distribución financiera del Fondo de Desarrollo Vecinal, se procederá desde el máximo puntaje obtenido por cada proyecto hasta el mínimo puntaje obtenido.

De existir excedentes de recursos, es decir, que queden, pero no alcancen para cubrir la totalidad del proyecto que corresponda según puntaje, estos se asignarán al Fondo de Desarrollo Vecinal (Organizaciones Funcionales), con el fin de poder distribuir de mejor manera los recursos y financiar la mayor cantidad de proyectos.

El orden de reasignación de recursos sobrantes será primero al Fondo de Desarrollo de Juntas de Vecinos y luego al Fondo de Desarrollo de Organizaciones Funcionales.

Si luego de la reasignación de recursos, estos no alcanzan para financiar un proyecto o no existen más proyectos admisibles, el saldo disponible quedará en arcas municipales.

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN FONDEVE
(JUNTAS DE VECINOS)
2026

SR. JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
PRESENTE

(Pegar este oficio en Sobre cerrado donde se entregan los antecedentes de postulación.
Toda la información requerida es obligatoria)

Nombre de la iniciativa:	
Área a la que postula:	
Nombre de la Institución (idéntico al Certificado de Directorio Vigente)	
RUT de la Institución:	Comuna:
Domicilio Institucional:	
Nombre Representante Legal:	
RUT:	Domicilio:
Teléfono:	Correo Electrónico:
Enumere y detalle los documentos que se adjuntan a la postulación dentro del sobre cerrado (Lista de Verificación del Formulario):	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	

Firma y timbre del Representante Legal

Anexo N°2

Antecedentes Adjuntos: Indicar con una **X** la información que anexa en su postulación:

1. Certificado de directorio de personalidad jurídica de la organización.	
2. Fotocopia del Rut de la Organización.	
3. Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
4. Certificado del Departamento de Finanzas de: NO TENER deudas pendientes con el municipio, por aportes anteriores año 2026.	
5. Fotocopia de la cédula de Identidad del Presidente de la organización.	
6. Formulario único de Postulación, con toda la información solicitada.	
7. Carta compromiso aporte propio (aporte mínimo del 10% del valor solicitado al municipio), debe ser suscrita por el Presidente de la organización. (Anexo N°5)	
8. Acta de Asamblea Extraordinaria con listado de personas presentes que apoyan la iniciativa, con Nombre, Rut y Firma, además de fotografía como medio de verificación de la asamblea.	
9. Presentar una cotización por cada ítem a adquirir, incluido el material de difusión. En caso de que el proyecto requiera servicio de flete o transporte, adjuntar cotización de dicho servicio.	
10. Presentar un presupuesto elaborado por un proveedor en el caso de Proyectos postulados en el Área de Mejoramiento Urbano y/o Áreas verdes, de Juntas de Vecinos, consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra, en caso que se requiera.	
11. En el caso de Inversiones en equipamiento: Se deberá acreditar tenencia de sede con la respectiva documentación sean estos comodatos, permiso de uso o escritura.	
12. Plano, croquis y/o especificaciones técnicas, en caso que el proyecto considere la mejoramiento urbano y/o áreas verdes, cuando corresponda..	
13. Informe de Aprobación de que el proyecto es viable mediante informe de la D. de Tránsito, Of. Seguridad Ciudadana, Of. de Medioambiente ó Unidad de Operaciones para proyectos de inversión en Seguridad Ciudadana y/o Vial, en mejoramiento áreas verdes.	
14. Cronograma de actividades, detallado por actividad. (Anexo N°3)	
15. Carta de autorización emitida por el Alcalde, en caso de postular a iniciativas de mejoramiento urbano y/o áreas verdes que contemplen intervenciones en bienes municipales o espacios públicos.	
16. Cartola bancaria de la organización.	

ANEXO N°3

3.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DETALLADO POR ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				1
		Semana				Semana				
		1	2	3	4	1	2	3	4	
Nombre actividad 1										
Nombre actividad 2										
Nombre actividad 3										
Nombre actividad 4										

Nota: Los meses de este cronograma NO pueden ser modificados. **La iniciativa debe ser programada y 2026.**

ANEXO Nº4
CONTRATO A HONORARIOS

En, República de Chile, a de de 2026 por una parte....., R.U.T., representada por su Presidente, Don (a)....., Cédula Nacional de Identidad Nº, domiciliado para estos efectos en en adelante el **Empleador**; y por otra parte Don (a) Nacionalidad: chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº de Profesión/oficio domiciliado en en adelante **Trabajador (a)**; ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas, han convenido en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, según las cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERO:

....., contrata sobre la base de honorarios a para prestación de Servicios Profesionales como

SEGUNDO: El profesional no tendrá la calidad de dependiente del, por lo que este no es un contrato de trabajo. El profesional podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: Sin embargo el profesional acepta las siguientes normas, que deberá respetar a fin de que la prestación de servicios no perturbe la marcha del

1.- Las clases serán realizadas los días.....

2.-Lugar de desempeño de labores:

3.-Labor:

CUARTO: El valor total será de.....-, BRUTO, considerando horas mensuales. retendrá el 14,5% por concepto de impuesto, que ingresara a arcas fiscales.

QUINTO: Las partes dejan expresamente establecido que el profesional no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso, las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de meses desde el de de 2026 y hasta el de de 2026, pudiendo desahuciarse por cualquiera de las partes, con un aviso, dado a la otra, con un periodo de a lo menos 05 Días de anticipación (Corridos).

SEPTIMO: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de y prorrogan la competencia para ante sus tribunales.

Presidente	Prestador de Servicios a
Honorarios	

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
“FONDO DE DESARROLLO VECINAL”
JUNTAS DE VECINOS 2026

1. **Identificación:** Señalar datos de la organización.

Nombre de la organización	
Rut de la organización	
Nombre del proyecto	
Número de socios inscritos en el Libro	

2. **Ubicación:** Indicar el lugar donde se desarrollará la iniciativa (sector o villa).

Región	Del Maule
Provincia	Curicó
Comuna	Romeral
Sector	

3. **Categoría:** Marcar con una cruz la categoría a la cual postula.

Equipamiento e Implementación.	
Mejoramiento Urbano y/o de Áreas Verdes.	
Desarrollo Organizacional y Social.	
Desarrollo Cultural y/o Artístico.	
Iniciativas Deportivas o Recreativas.	
Seguridad Ciudadana y/o Vial.	
Medioambiente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.	
Bienestar Comunitario	

4. **Beneficiarios/as Directos/as:**

4.1 Completar el recuadro con el número de personas que se beneficiarán directamente por las actividades del proyecto.

Nº Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios directos			

4.2 Escribir una breve descripción de los/as beneficiarios/as (máximo 4 líneas).

--

5. **Financiamiento:** Indicar las cifras en pesos, debe coincidir con el presupuesto detallado de la letra e).

Aporte Solicitado al Municipio	
Aporte Propio	
TOTAL	

6. **Período:** Indicar meses en los que se realizará el proyecto.

Número de meses ejecución	
Fecha inicio	
Fecha de término	

7. **Antecedentes del Proyecto:**

a. **Justificación:** Describir el problema actual que motiva la presentación del proyecto (máximo 10 líneas).

--

b. **Descripción:** Detallar brevemente que pretende lograr con la realización del proyecto (máximo 6 líneas).

Dirección particular:	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	
Nombre del Tesorero (a)	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	
Nombre del Secretario (a)	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	

9. Firmas y timbre del directorio de la organización responsable:

Secretario (a)

Tesorero (a)

Presidente (a)

Toda la información proporcionada por los postulantes en esta ficha, se considerará oficial y fidedigna, por tanto, a quienes adulteren o falsifiquen la información, se exponen a que esta Entidad Edilicia realice la denuncia respectiva ante los tribunales de justicia.

Ante cualquier duda o información adicional, favor dirigirse al siguiente lugar: Pasaje Luis Saiz #196, **Oficina Organizaciones Comunitarias.**

ANEXO N°5

Carta de Compromiso Aporte Propio
Fondeve Juntas de Vecinos 2026

Yo, _____,
(Nombres y Apellidos)

R.U.N. _____, Representante Legal de la Institución

(Nombre de la Institución)

de la Comuna de Romeral, dejo constancia que postulo al Proyecto denominado

(Nombre del Proyecto)

Conforme a las Bases publicadas para este Fondo de Desarrollo Vecinal, y en mi calidad de Representante Legal declaro:

1.- Que tengo pleno conocimiento de las **Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Juntas de Vecinos) del año 2026**, y me someto a las disposiciones legales vigentes que rigen dicho fondo.

2.- Que una vez transferidos los montos asignados por parte de la Ilustre Municipalidad de Romeral en favor de esta institución, **estos dineros serán exclusivamente utilizados para la ejecución del Proyecto Presentado**, no pudiendo alterar la forma ni el fondo del proyecto asignado.

3.- Que, nuestra institución se **compromete a realizar un aporte equivalente al _____ del Valor solicitado al municipio consistente en:**

(Marcar con una Cruz)

Dinero _____

Horas /Hombres (Mano de Obra) _____

Materiales _____

(Nombre, Firma y Timbre)

Representante Legal

En Romeral _____ de _____ del 2026

ANEXO N°6

INSTRUCTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS FONDEVE

JUNTAS DE VECINOS 2026

- Rendir cuenta de los recursos aportados por el municipio a través del Fondo de Desarrollo Vecinal, constituye una obligación legal que todas las juntas vecinales adjudicatarias deben cumplir.
- Se entenderá por RENDICIÓN DE CUENTAS, el informe de las actividades realizadas y documentos (factura, boletas y/o boletas de honorarios) que respalden los gastos que efectúen las entidades a cargo de los proyectos financiados a través del fondo, previamente aprobados por el Concejo Municipal.
- Una vez finalizado el proyecto, se deberán rendir con los respectivos documentos los gastos involucrados en dicho trabajo, plazo que no podrá exceder al viernes 11 de diciembre del año calendario. Los proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado la rendición y ésta concuerde con el proyecto social y presupuestos presentados.
- Para ello, las juntas vecinales deben retirar un formulario o planilla de rendición de cuentas, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, donde deben registrar cada uno de los gastos, según factura o boletas. Estas últimas deben ir pegadas en hoja adjunta, en el mismo orden en que se registran en la planilla de rendición.
- Una vez recibidos los dineros deberán ejecutar el proyecto en el plazo fijado en el convenio firmado por el Municipio. No se aceptarán rendiciones con gastos efectuados con anterioridad a la fecha de transferencia de los fondos a la cuenta bancaria de la organización beneficiaria, ya que sólo a partir de la fecha de la transferencia, se aceptarán boletas y facturas de rendición.
- Se considerarán solamente documentos en original, boletas y facturas timbradas por el S.I.I. los que tendrán en forma legible (sin enmendaduras) la fecha y el monto.
- Los gastos presentados deben tener relación con el giro de la boleta (EJ: si el giro es de mueblería, no se puede registrar como compra cemento o pinturas). Los pagos por mano de obra se harán contra boleta de honorarios a nombre de la Institución beneficiada y no a nombre de la I. Municipalidad, la boleta será de propiedad del ejecutor de la mano de obra, el que se hará cargo del pago del 15,25% de retención.
- Referente a las facturas, estas deben ir a nombre de la organización si la adquisición es superior a las 3 UTM, con detalle del gasto. La fecha de emisión de la factura debe encontrarse dentro del período de vigencia El gasto debe encontrarse dentro de los objetivos del proyecto, de los montos autorizados y por valores acorde al mercado. El girador de la factura debe corresponder al giro por el cual se está emitiendo la factura (ejemplo de un giro que no corresponde: Instalador eléctrico girando como administrador de proyectos).

- Los fondos que la municipalidad entregue, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (Juntas de Vecinos) deben usarse exclusivamente para financiar los ítems indicados y consignados en el presupuesto del proyecto. Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al municipio. Si se presenta un gasto que no estaba incluido en el proyecto, deberá hacer reintegro de dicho valor.
- La I. Municipalidad de Romeral se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales que correspondan, para perseguir el correcto cumplimiento de las obligaciones legales que le asiste a la organización y sus dirigentes, en todo lo que dice relación con la rendición de cuentas de los aportes que el municipio entregue y la correcta ejecución del proyecto.
- Junto a la rendición contable se deberá adjuntar **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO**, que den cuenta de las adquisiciones y actividades realizadas derivadas del proyecto aprobado. (mínimo 3 fotografías, papel simple a color).
- Para talleres, cursos seminarios y otros similares, se debe adjuntar listado de participación.
- Los proyectos que contemplen la compra de implementación, equipamiento u otros bienes muebles deberán presentar un inventario en el que se incluyan todos los bienes adquiridos con recursos del proyecto.
- Los proyectos de la línea Desarrollo Organizacional y Social que rindan ayudas sociales como suplemento alimenticio, exámenes y medicamentos deben adjuntar una receta emitida por algún profesional de la salud, boleta original emitida a nombre de la organización, recibo de entrega al usuario beneficiado con firma y registro social de hogares.
- Obligación de Invitación Institucional y Acto de Entrega: Con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y facilitar las facultades de fiscalización del Honorable Concejo Municipal, toda organización adjudicataria tendrá la obligación de invitar formalmente al Sr. Alcalde y a la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal a la actividad de presentación final de las adquisiciones, inauguración de obras o cierre técnico del proyecto. Al momento de presentar la rendición de cuentas, además del registro fotográfico y el inventario de bienes ya exigidos, la organización deberá adjuntar una copia timbrada del oficio o carta de invitación enviada al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal para el acto de presentación de compras o término de obras.
- La organización debe presentar un aporte obligatorio correspondiente al 10% del valor solicitado al municipio, como mínimo. El cual puede ser en dinero, en mano de obra y/o materiales, estos últimos se valorizarán en su equivalencia monetaria. En el caso de aportes en mano de obra, deberá presentarse, al momento de la rendición, una declaración jurada que certifique la prestación efectiva del servicio. Dicho aporte propio más lo aportado por el municipio, harán el valor total del proyecto.
- Sin perjuicio de lo antes señalado todas las rendiciones se deberán regir por la circular N°2 de contraloría y por lo tanto, se deberá presentar rendición mensual del proyecto, en aquellos meses que no exista movimiento de dinero se deberá presentar rendición en cero.

BASES DE POSTULACIÓN
FONDO DE DESARROLLO VECINAL
ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FONDEVE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Romeral representada por su Alcalde José Antonio Arellano Lynch y el Honorable Concejo Municipal, invitan a participar a todas las instituciones funcionales constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y/o Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que cuenten con personalidad jurídica, directorio vigente y reuniones periódicas, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes e inscritas en el registro de la ley 19.862 (Registro Receptores de Fondos Públicos).

El Fondo de Desarrollo Vecinal (**Organizaciones Funcionales**) en adelante e indistintamente, el fondo o el FONDEVE, es un Programa de la Ilustre Municipalidad de Romeral que consiste en un fondo concursable, no reembolsable (no se devuelve, pero si se debe rendir), financiado con recursos del presupuesto municipal y de las organizaciones funcionales participantes.

II. OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS CONCURSABLES

El objetivo general del FONDEVE (**Organizaciones Funcionales**), es orientar y articular la participación ciudadana en las organizaciones funcionales, mediante proyectos de corto plazo, que impacten en la comunidad en donde residen.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fomentar la participación en las organizaciones funcionales.
- 2.- Generar proyectos que impacten en la comunidad y permanezcan en el tiempo.
- 3.- Fomentar el desarrollo de la ciudadanía organizada a través del apoyo económico relevando sus quehaceres y labores en la comuna de Romeral.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

- 1.- Ser una organización funcional con personalidad jurídica vigente, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Romeral.
- 2.- Contar con una directiva vigente, la cual debe haber sido renovada al menos una vez, luego de transcurridos tres meses desde la constitución de la organización, conforme a la normativa legal vigente.
- 3.- Tener una antigüedad mínima de 2 años desde la fecha de su constitución y mantener la personalidad jurídica al día.
- 4.- No registrar rendiciones pendientes con el Municipio, por aportes o subvenciones anteriores al año 2026.

V. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Las organizaciones funcionales se someterán a los siguientes procedimientos:

- 1.- El aporte municipal será entregado a la directiva de la organización, a través de un transferencia a nombre de la institución.

2.- Los gastos a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados con fecha anterior a la Sesión en la cual el Concejo Municipal acordó su aprobación y tampoco podrán ser posteriores al 31 de diciembre del presente año; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.

3.- Rendición de cuentas: Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar rendición de cuentas de los fondos entregados por el municipio, hasta el viernes 11 de diciembre del 2026 a las 16:00 horas, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas o el manual que lo reemplace. (Anexo N°6)

4.- La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de **Oficina de Partes, en un ejemplar**.

5.- Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria original correspondiente que respalde el gasto ocasionado por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán **sólo facturas y/o boletas de honorarios** giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo. En el caso de las **boletas de honorarios**, deberá adjuntarse además el **comprobante de pago de impuestos correspondiente**, cuando proceda, como respaldo complementario de la rendición.

6.- Boletas de honorarios y/o servicios. En el caso que la organización haya contratado un profesional, será obligación de la misma (la organización) retener el impuesto del 15,25%, y al momento de presentar la Rendición de Cuentas, deberá adjuntar el formulario 29 del S.I.I., en el cual conste que se realizó el pago de dicho impuesto. No obstante, si la organización decide no retener el impuesto, el profesional contratado deberá declararlo y cancelarlo, aunque no esté reflejado en la boleta. Para una u otra opción, debe formalizarse un acuerdo previo entre las partes a través de un Contrato Simple, legalizado ante Registro Civil o notaría. (Anexo N°4)

7.- Conclusión o término del Proyecto. Se dará por concluido el proyecto, previa recepción de los trabajos cuando corresponda, y aprobación de la respectiva rendición de cuentas de los recursos otorgados a la organización.

8.- Se dará término anticipado al proyecto cuando la organización no entregue al municipio información fidedigna en período de supervisión o auditoría del proyecto y cuando éste no sea ejecutado en los términos en que fue aprobado.

9.- En caso de término anticipado del proyecto, **los recursos** asignados por la Municipalidad **deberán ser restituidos obligatoriamente** a ésta de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

10.- Los bienes obtenidos como producto del proyecto pasarán a formar parte del patrimonio de la organización y en ningún caso serán de propiedad del presidente de la organización o de los responsables del proyecto, debiendo ser inventariados.

11.- El incumplimiento de las normas anteriores, ameritará que el municipio emprenda las acciones legales que correspondan.

12.- Seguimiento, el municipio se reserva el derecho de realizar el seguimiento al proyecto o iniciativa por un periodo de tres meses luego de entregada la rendición.

13.- Responsable del Seguimiento: El municipio designará a un funcionario municipal especializado para realizar el seguimiento al menos una vez por mes de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa.

14.- Obligación de Invitación Institucional y Acto de Entrega: Con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y facilitar las facultades de fiscalización del Honorable Concejo Municipal, toda organización adjudicataria tendrá la obligación de invitar formalmente al Sr. Alcalde y a la totalidad de los integrantes del Concejo

Municipal a la actividad de presentación final de las adquisiciones, inauguración de obras o cierre técnico del proyecto.

En dicha actividad, los Concejales podrán verificar en terreno que las adquisiciones coincidan con el proyecto presentado, y/o que las obras se hayan ejecutado en los términos aprobados por el Concejo. Dicha presentación no requiere necesariamente la realización de una ceremonia u otro acto de ese tipo, pero sí debe constituir una instancia formal donde se de cuenta de las adquisiciones realizadas, como por ejemplo una sesión de asamblea.

15.- Esta invitación deberá realizarse mediante una comunicación escrita (carta u oficio) ingresada por Oficina de Partes con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de la actividad. El incumplimiento de esta formalidad será considerado una falta a las obligaciones del proyecto y quedará registrado en el expediente de la organización.

VI. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1.- Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Romeral, a excepción de las salidas culturales

2.- Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único, que será proporcionado en el municipio por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en Oficina Organizaciones Comunitarias, al igual puede requerir el formulario único a través del siguiente correo electrónico orc@muniromeral.cl

3.- La organización debe presentar un aporte obligatorio correspondiente al 10% del valor solicitado al municipio, como mínimo. El cual puede ser en dinero, en mano de obra y/o materiales, estos últimos se valorizarán en su equivalencia monetaria. En el caso de aportes en mano de obra, deberá presentarse, al momento de la rendición, una declaración jurada que certifique la prestación efectiva del servicio. Dicho aporte propio más lo aportado por el municipio, harán el valor total del proyecto.

EJEMPLO DE VALORES DEL APOORTE OBLIGATORIO DE LA ORGANIZACIÓN		
MONTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	APOORTE MINIMO OBLIGATORIO
220.000	200.000	20.000
231.000	210.000	21.000
242.000	220.000	22.000
253.000	230.000	23.000
264.000	240.000	24.000
275.000	250.000	25.000
286.000	260.000	26.000
297.000	270.000	27.000
308.000	280.000	28.000
319.000	290.000	29.000
330.000	300.000	30.000
440.000	400.000	40.000
550.000	500.000	50.000
660.000	600.000	60.000
770.000	700.000	70.000
880.000	800.000	80.000

990.000	900.000	90.000
1.100.000	1.000.000	100.000

* EL APOORTE OBLIGATORIO CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO.

4.- No se recibirán proyectos fuera del plazo establecido. **Los antecedentes no serán devueltos.**

5.- Toda responsabilidad legal y jurídica del proyecto postulado, recae en el representante legal, quien en organizaciones funcionales, corresponde a la persona que ejerce la presidencia.

6.- La responsabilidad de ejecutar el proyecto postulado es de la organización comunitaria postulante y no de quien financia.

7.- No podrán elaborar proyectos los integrantes del Concejo Municipal, de los cuales depende la aprobación final de adjudicación, ni los funcionarios municipales que sean parte de las comisiones de evaluación de acuerdo a cada línea de financiamiento.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE PRESENTACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS

1. Certificado de directorio de persona jurídica de la organización (vigente a la fecha de evaluación de la etapa de admisibilidad del fondo).

2. Fotocopia del RUT de la organización.

3. Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

4. Certificado del Departamento de Finanzas de: NO TENER deudas pendientes con el municipio, por aportes anteriores año 2026.

5. Fotocopia de la cédula de Identidad del Presidente de la Organización.

6. Formulario único de Postulación, con toda la información solicitada.

7. Carta compromiso aporte propio (aporte mínimo del 10% del valor solicitado al municipio), debe ser suscrita por el Presidente de la organización. (Anexo N°5).

8. Presentar una cotización por cada ítem a adquirir, incluido el material de difusión. En caso de que el proyecto requiera servicio de flete o transporte, adjuntar cotización de dicho servicio.

9. Presentar un presupuesto elaborado por un proveedor en el caso de proyectos postulados en Área de mejoramiento urbano y áreas verdes, de Organizaciones Funcionales, consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra en caso de que se requiera.

10. Para el área de inversión Área de desarrollo cultural y artístico de Organizaciones Funcionales, deberá presentar un presupuesto elaborado por un proveedor.

11. En el caso de inversiones en equipamiento: Se deberá acreditar tenencia de sede con la respectiva documentación sean estos comodatos, permiso de uso o escritura.

12. Presentar Acta de Asamblea Extraordinaria, en donde se especifique el proyecto a postular, así como el Nombre, Rut y Firma de las personas asistentes. Además se deberá adjuntar fotografía de la reunión como medio de verificación de la asamblea.

13. Informe de Aprobación de la viabilidad del proyecto emitido por la Dirección de Tránsito, Oficina de Medio ambiente, Oficina de Seguridad Ciudadana ó Unidad de Operaciones según corresponda, para los proyectos de inversión en seguridad ciudadana y/o vial, en mejoramiento urbano y/o de áreas verdes.

14. En caso de postular a iniciativas de mejoramiento urbano y/o áreas verdes que contemplen intervenciones en espacios públicos, se deberá adjuntar una carta de autorización emitida por el Alcalde, que autorice la ejecución del proyecto en el lugar propuesto.

15. Las organizaciones funcionales deberán presentar una carta de patrocinio emitida por una Junta de Vecinos vigente, en la que se manifieste el respaldo a la ejecución del proyecto.

16. Cartola bancaria de la organización.

VIII. DIFUSIÓN

La difusión se realizará a través de la oficina de organizaciones comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones y de la ciudadanía, respecto a su realización, además se publicará en las redes sociales.

Respecto a la **difusión del proyecto**, aquellos que resulten adjudicados deberán llevar; **el logo de: FONDEVE 2026 o el texto de: “Iniciativa financiada por I. Municipalidad de Romeral”** equivalente al 20% del espacio del Ítem a desarrollar (Pendón, Lienzo, Pasacalle, Adhesivos u otros similares).

Será obligatorio contemplar al menos un medio de difusión (Pendón, Lienzo, Pasacalle, Adhesivos u otros similares) dependiendo del tipo de proyecto postulado, acreditando el gasto dentro del ítem de presupuesto del formulario de postulación.

IX. CRONOGRAMA

- 1.- Entrega de bases: A partir del día **lunes 6 de julio 2026**, en horario de 08:30 a 16:00 horas, en la oficina de organizaciones comunitarias.
- 2.- Período de Consultas: del **lunes 06 de julio al viernes 17 de julio** podrán enviar sus consultas respecto a las bases al correo de orc@muniromeral.cl
- 3.- Recepción presencial de proyectos **hasta el viernes 31 de julio, 16:00 hrs. en oficina de partes.**
- 4.- Admisibilidad de proyectos del **lunes 03 de agosto al jueves 06 de agosto.**
- 5.- Notificación de proyectos con observaciones **viernes 07 de agosto 2026.**
- 6.- Subsanación de observaciones **hasta el miércoles 12 de agosto 16:00 hrs. entrega de documentos en oficina de partes.**
- 7.- Admisibilidad de proyectos subsanados **hasta el viernes 14 de agosto 2026.**
- 8.- Evaluación y selección de proyectos del **lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto 2026.**
- 9.- Aprobación del Concejo Municipal el **miércoles 02 de septiembre 2026.**
- 10.- Entrega de Fondos **hasta el día 15 de septiembre 2026.**
- 11.- Rendición de cuentas a más tardar el **viernes 11 de diciembre 2026.**

X. POSTULACIÓN

La recepción de proyectos se realizará de forma presencial **hasta el día viernes 31 de julio del 2025, hasta las 16:00 horas**, fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos solo en **Oficina de Partes.**

- 1.- La postulación de los proyectos deberá hacerse en el formulario correspondiente, y adjuntar toda la documentación requerida.
- 2.- En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el monto solicitado y la sumatoria del detalle de Ítem de gastos, de acuerdo a cotizaciones y/o presupuestos presentados.
- 3.- Solo se puede postular a un proyecto por organización y solo a una línea de inversión, en el caso de no cumplir esto; la comisión evaluadora puede reducir el presupuesto solicitado o reflejar esto en la evaluación técnica del proyecto.

XI. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

El Fondo de Desarrollo Vecinal año 2026 en la Línea de Organizaciones Funcionales cuenta con un financiamiento de **\$30.000.000** de pesos.

Las Organizaciones Funcionales que hayan obtenido subvención podrán postular al FONDEVE siempre y cuando no tengan rendiciones pendientes, hasta el año 2026.

El monto mínimo del 10% aportado por la organización, puede considerar la mano de obra y materiales, que se valorizarán en su equivalencia monetaria.

De los montos máximos para postular por cada proyecto:

	Área de Inversión de Organizaciones Funcionales	Monto máximo
A	Equipamiento e Implementación.	\$1.000.000
B	Mejoramiento Urbano y/o de áreas verdes.	\$1.000.000
C	Desarrollo Organizacional y social.	\$800.000
D	Desarrollo Cultural y/o Artístico.	\$800.000
E	Iniciativas Deportivas o Recreativas.	\$600.000
F	Seguridad Ciudadana y/o Vial.	\$1.200.000
G	Medioambiente y Tenencia Responsable de mascotas y animales de compañía	\$1.000.000
H	Bienestar Comunitario	\$600.000

*Se podrá postular a una sola categoría.

XII. ÁREAS DE INVERSIÓN

Podrán concursar a este fondo las **Organizaciones Funcionales** con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

h) Equipamiento e Implementación: Adquisición de muebles y útiles para funcionamiento de sede social: mesas, sillas, toldos, estufas, extintores, escritorios, pizarras acrílicas, electrónica, impresora, multifuncional, computador, notebook, tablet, radio de comunicación portátil, línea blanca, menajes, vajillas, electrodomésticos, aire acondicionado, generador eléctrico. Implementación de tecnologías acorde para el desarrollo cultural y/o artístico como, por ejemplo: equipos de amplificación, cámara fotográfica, micrófono, micrófono de grabación, parlantes, proyector, telón, mesa de sonido, de iluminación, juego de luces, instrumentos musicales, instrumentos específicos de alguna disciplina artística, herramientas de construcción para el desarrollo de alguna artesanía, adquisición de vestimenta para el desarrollo de alguna disciplina artística. Uniformes o vestimenta institucional. Juegos de esparcimiento y recreación como: lotería, ludo, taca taca, mesa de ping pong, etc. Equipamiento Deportivo (arcos de fútbol, baby fútbol, básquetbol, hándbol, parantes de voleibol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, etc.). Adquisición de Vestimenta Deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva). Compra de Implementos Deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia, etc.) cualquier actividad deportiva deberá relacionarse con un encuentro deportivo, campeonato u competencia.

i) Mejoramiento urbano y/o de áreas verdes: Implementación, Mejoramiento de vías de acceso, herramientas eléctricas, herramientas manuales de jardinería como:

pala, chuzo, tijeras podadoras, carretillas, guantes, rastrillo, etc, mejoramiento o habilitación de áreas verdes (plazas), arborización, paseos y miradores, plantas, flores ornamentales, mangueras y aspersores para riego, sistema de riego, motobomba, máquina para cortar césped, instalación o mejoramiento de juegos infantiles, bancas, veredas, cierre perimetral o pilones de seguridad, rollo concertina, jardines, bicicleros, basureros, luminarias, toldo vela o malla sombreadora, murales, pintado de barandas y pasamanos, letreros y señaléticas, etc.

j) Desarrollo Organizacional y Social: Capacitaciones, voluntariados, ayuda social como ayudas técnicas (colchón antiescaras, muletas, chatas, etc), suplemento alimenticio, exámenes, pañales, medicamentos.

k) Desarrollo cultural y/o artístico: *Clausula: Toda organización que resulte adjudicada por motivos de esta línea deberá contactar a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Romeral para a lo menos coordinar una visita técnica durante la ejecución del proyecto adjudicado.*

1.- *Línea de activación y formación cultural*: Realización de encuentros, seminarios, capacitaciones, intercambios de experiencias, pasantías para dirigentes y socios/as en ámbitos de gestión cultural, mediación artístico cultural, diagnóstico participativo, planificación participativa, memoria, patrimonio y/o artístico, de creación de redes asociativas con otras organizaciones culturales, artísticas y/o patrimoniales dentro y fuera de la comuna.

2.- *Línea de promoción y creación artística*: Implementación de bibliotecas comunitarias, realización de talleres literarios, talleres de teatro, títeres, pintura, cómics, música, canto, encuentros culturales, carnavales, recitales, festivales de la canción, festivales barriales o en localidades, concursos de poesía, fiestas estivales. Creación de contenidos artístico con identidad territorial comunal (obras teatrales, musicales, cuadros artísticos, grabación en estudio profesional, producción audiovisual y/o gráfico, revistas, lirras populares, catálogo o book fotográfico, exposición de artes visuales.

3.- *Línea de infraestructura cultural*: construcción de carpas, tarimas, escenario móviles para la realización de actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales. Productos tangibles que colaboren al desarrollo de un trabajo (pinturas, instrumentos musicales, equipo de sonido o amplificación, equipo audiovisual, vestimenta para el desarrollo para una disciplina artística. Condición: El proyecto postulado en esta línea se debe justificar con la realización de una o más actividades culturales y/o artísticas donde demuestren la utilización de lo solicitado por esta línea.

4.- *Línea de turismo cultural*: viajes con fines de intercambio de experiencias culturales, artísticas y/o patrimoniales, visitas a lugares con declaración ministerial de patrimonio natural, material e inmaterial (edificios históricos, monumentos, centros culturales, ciudades con sello, talleres de artesanos/as declarados/as patrimonio vivo, santuarios de la naturaleza).

l) Iniciativas deportivas o recreativas: Talleres Formativos, Recreativos y Competencias, desarrollo de talleres deportivos, escuelas de formación e iniciación deportiva, campeonatos, encuentros masivos de recreación, promoción de campeonatos y eventos deportivos, arbitraje.

m) Seguridad Ciudadana y/o Vial: instalación y reparación de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias, jornadas de educación vial, compra e instalación de señaléticas de tránsito, reductores de velocidad, espejos convexos, tachas reflectantes, etc.

n) Medioambiente y Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía: proyectos de eficiencia hídrica, proyectos que incluyan maquinarias como chipeadora, desbrozadora, orilladora, deshidratadoras de alimento, etc, proyectos de gestión de residuos (receptáculos de basura, puntos limpios, compostaje, jornadas de limpieza),

huertos comunitarios, talleres de educación flora y fauna local, talleres de economía circular, capacitación y talleres de educación ambiental. En esta categoría deberán contar con la aprobación mediante informe de la Oficina de Medio Ambiente.

Proyectos que fomenten la tenencia responsable como la compra de alimento para mascotas, la realización de operativos de esterilización para perros y gatos (machos y hembras), vacunación, desparasitación, implantación de microchip, entre otros. Compra de insumos y materiales para la creación de espacios amigables para mascotas (como letreros y señaléticas, dispensadores de agua, comida y bolsas para recolección de fecas, elementos de enriquecimiento ambiental de áreas públicas, entre otros). Compra de materiales o insumos para el cuidado de animales comunitarios y/o en adopción (casas comunitarias, collares o placas de identificación, accesorios y/o juguetes, alimento, entre otros).

o) Bienestar Comunitario: Proyectos que tengan el propósito de fomentar prácticas de bienestar biopsicosocial de un grupo o comunidad a través de actividades interactivas diseñadas para educar a la población sobre temas de salud, promoviendo la promoción y la prevención, el manejo de enfermedades y la adopción de estilos o hábitos saludables tales como: talleres a jóvenes en riesgo social, prevención violencia intrafamiliar, talleres de actividad física, alimentación saludable, fomento de la salud mental, talleres de sexualidad responsable, talleres de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, talleres de autocuidado y gestión emocional, cuidados del adulto mayor y primera infancia, fomento de prácticas de pausas activas o ejercicio físico en ambientes comunitarios, entre otros.

XIII. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES POR EL FONDO

- 1.- La coordinación o supervisión del proyecto, debido a que esta es responsabilidad de los integrantes del directorio de la organización postulante.
- 2.- Todo trámite que se relacione estrictamente con los requerimientos de presentación del proyecto, como presupuestos, estudios técnicos, estudios de costos etc.
- 3.- Honorarios para dirigentes y representantes legales de las organizaciones.
- 4.- Pago de deudas de la organización.
- 5.- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, cables, internet, etc.).
- 6.- Gastos de alimentación, coffee o convivencias. Salvo en los fondos que consideren talleres en el área de inversión, de Organizaciones Funcionales. En estos casos, los gastos por concepto de alimentación, coffee break o convivencias no podrán superar el 40% del valor total del proyecto.

XIV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, todo proceso de revisión y evaluación consistente a la primera y segunda etapa (exceptuando la admisibilidad de observaciones) estará a cargo de una comisión interdepartamental y multidisciplinaria de profesionales municipales. La cual en cada sesión deberá realizar un acta con la firma correspondiente de los presentes.

Comisión Evaluadora para Organizaciones Funcionales:

La comisión que evaluará el área de Mejoramiento Urbano y/o de Áreas Verdes y Medio Ambiente y Tenencia responsable de mascotas y animales de Compañía estará compuesta por:

- Encargado Unidad de Operaciones o a quien designe.
- Encargado Unidad de Medio Ambiente o Veterinaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Secretario municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Desarrollo Cultural y/o artístico estará compuesta por:

- Representante de la Corporación de Cultura.
- Encargada de la Oficina de la Mujer.
- Administrador Municipal.
- Secretario municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Desarrollo Organizacional y Social e Inversión en Equipamiento e Implementación estará compuesta por:

- Jefa de Departamento Social.
- Encargada de la Oficina de Discapacidad.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Iniciativas Deportivas o Recreativas estará compuesta por:

- Integrante Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
- Encargada Oficina Adulto Mayor.
- Administrador Municipal.
- Secretario municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Iniciativas de Seguridad Ciudadana o Vial estará compuesta por:

- Director de Tránsito o quien lo subrogue.
- Encargado de Seguridad Ciudadana.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

La comisión que evaluará el área de Iniciativas de Bienestar Comunitario estará compuesta por:

- Encargada del Programa Vigilancia Nutricional del Cesfam.
- Director/a de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

Si lo estima necesario, la comisión podrá requerir la asistencia de un Profesional a fin con la naturaleza de un determinado proyecto a evaluar, atendiendo su complejidad técnica, si la hubiere. La Comisión podrá sesionar con un mínimo de 3 miembros.

La comisión técnica informará mediante oficio al Sr. Alcalde y Concejo Municipal de los proyectos admisibles, inadmisibles y seleccionados, estos últimos con el fin de realizar la aprobación para la transferencia de recursos.

Primera etapa:

Admisibilidad: Corresponde a la evaluación administrativa de los proyectos, esto quiere decir que cumplan con los documentos requeridos en el punto VII de las bases para la presentación del proyecto.

Admisibles con observaciones: Corresponde a la falta de uno o más documentos o a la falta de información en alguno de ellos, que son exigidos en el punto VII de las presentes bases.

Se elaborará una planilla con los proyectos calificados como ADMISIBLES, que son aquellos que cumplen con todos los requisitos exigidos y otra planilla con los proyectos calificados como ADMISIBLES CON OBSERVACIONES, que son los que no cumplen con uno o más requisitos exigidos para postular; especificando, en este caso, la o las causales de la inadmisibilidad según exigencias del punto VII de las presentes bases.

Subsanación de observaciones: Aquellos proyectos declarados admisibles con observaciones serán notificados el día **viernes 07 de agosto** y podrán subsanar las observaciones entregando los documentos en oficina de partes hasta las 16:00 horas del día **miércoles 12 de agosto**.

Aquellas organizaciones que no presenten los documentos requeridos para subsanar observaciones, quedarán automáticamente inadmisibles.

Los proyectos que cuenten con observaciones que deban ser subsanadas, se les aplicará una nota 1 en el criterio de evaluación, denominado “presentación del proyecto”, según indicadores.

La comisión evaluadora de admisibilidad de los proyectos que presentaron observaciones estará conformada por:

- Administrador Municipal.
- Director/a de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- Asesora Jurídica o quien la subrogue.
- Secretario Municipal, el cual actúa como ministro de fe.

Segunda etapa:

Evaluación Técnica: consiste en una revisión técnica de los proyectos considerados admisibles, acorde al punto XV de las bases.

XV. DE LA EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES

Las Comisiones Evaluadoras dejarán constancia en un acta de evaluación, de todo su trabajo, la que contendrá los antecedentes relativos a su constitución, fecha, lugar y hora de las sesiones, miembros asistentes, metodología aplicada, observaciones, y formarán parte ella las planilla de evaluación individual con las notas colocadas por cada uno de los miembros de la comisión, la planilla resumen de evaluación con los proyectos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de ellos, ordenados de mayor a menor.

Los proyectos denominados admisibles, serán priorizados y evaluados según los siguientes criterios y escala de evaluación.

CRITERIOS A EVALUACIÓN		PONDERACIONES
1	Cuantificación de personas beneficiarias directas.	20%
2	Participación de socios en asamblea.	25%
3	Justificación del proyecto.	25%
4	Financiamiento Municipal.	20%
5	Presentación del proyecto.	10%
	*Proyectos que postulen a la línea de Bienestar Comunitario con iniciativas que fomenten hábitos o estilos de vida saludable.	Tendrán 1 punto extra de la nota final obtenida.

Si en el proceso de evaluación resultan calificados con el mismo puntaje más de una organización, pero no existe presupuesto disponible para financiar todos los proyectos, **se realizará desempate según los siguientes criterios:**

- 1.- Mayor número de personas beneficiadas, lo cual será acreditado con las personas firmantes que apoyan el proyecto en la asamblea extraordinaria, además de la fotografía de dicha asamblea.
- 2.- Si aún existe empate, proyectos con mayor puntaje en la justificación del proyecto.
- 3.- Si aún existe empate, se someterá a votación del concejo municipal.

XVI. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La distribución financiera del Fondo de Desarrollo Vecinal, se procederá desde el máximo puntaje obtenido por cada proyecto hasta el mínimo puntaje obtenido.

De existir excedentes de recursos, es decir, que queden, pero no alcancen para cubrir la totalidad del proyecto que corresponda según puntaje, estos se asignarán al Fondo de Desarrollo Vecinal (Organizaciones Funcionales), con el fin de poder distribuir de mejor manera los recursos y financiar la mayor cantidad de proyectos.

El orden de reasignación de recursos sobrantes será primero al Fondo de Desarrollo de Juntas de Vecinos y luego al Fondo de Desarrollo de Organizaciones Funcionales.

Si luego de la reasignación de recursos, estos no alcanzan para financiar un proyecto o no existen más proyectos admisibles, el saldo disponible quedará en arcas municipales.

CRITERIOS	DETALLE	PONDERACIÓN	VERIFICADOR DE CRITERIOS	INDICADORES		SUBCRITERIO DE INDICADORES
CUANTIFICACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS	SE ENTENDERÁ COMO EL NUMERO DE SOCOS BENEFICIADOS POR EL PROYECTO EN RELACION CON EL TOTAL DE SOCOS INSCRIPTOS.	20%	NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.	NOTA 1	DEFICIENTE	0 A 7 DE LOS SOCOS.
				NOTA 2	SUFICIENTE	8 A 15 DE LOS SOCOS.
				NOTA 3	BUENO	MAS DE 15 DE LOS SOCOS.
PARTICIPACION DE SOCOS EN ASAMBLEA	SE ENTENDERÁ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN LA CUAL DECIDEN EL PROYECTO A PRESENTAR.	25%	ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y FOTOGRAFIA.	NOTA 1	DEFICIENTE	EN ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRESENTA UNA CANTIDAD DE PERSONAS FIRMANTES MENOR O IGUAL A 10 PERSONAS.
				NOTA 2	SUFICIENTE	EN ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRESENTA UNA CANTIDAD DE PERSONAS FIRMANTES ENTRE 11 Y 15 PERSONAS.
				NOTA 3	BUENO	EN ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRESENTA UNA CANTIDAD DE PERSONAS FIRMANTES ENTRE 16 Y 20 PERSONAS.
				NOTA 4	MUY BUENO	EN ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRESENTA UNA CANTIDAD DE PERSONAS FIRMANTES ENTRE 21 Y MAS PERSONAS.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	SE ENTENDERÁ COMO LA COHERENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO DESDE LA JUSTIFICACION, DESCRIPCION, OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO.	25%	COHERENCIA EN LA FORMULACION DEL PROYECTO.	NOTA 1	DEFICIENTE	NO HAY COHERENCIA
				NOTA 2	SUFICIENTE	LEVE COHERENCIA
				NOTA 3	BUENO	ABSOLUTA COHERENCIA
FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	LA MUNICIPALIDAD BUSCA APOYAR A MÁS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIA ENTREGANDO OPORTUNIDADES DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO.	20%	ORGANIZACION POSTULANTE FUE O NO BENEFICIARIA DE FONDEVE AÑO 2025.	NOTA 1	DEFICIENTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE FUE BENEFICIARIA DE FONDEVE AÑO 2025
				NOTA 4	MUY BUENO	ORGANIZACION POSTULANTE NO FUE BENEFICIARIA FONDEVE AÑO 2025
PRESENTACION DEL PROYECTO	SE ENTIENDE QUE EL PROYECTO PRESENTADO ESTA COMPLETO, CUANDO INCLUYE TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA Y DE FORMA CORRECTA.	10%	PROYECTO REQUIERE DE SUBSANACION EN ETAPA DE ADMISIBILIDAD.	NOTA 1	DEFICIENTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE REQUIERE DE SUBSANAR OBSERVACIONES.
				NOTA 4	MUY BUENO	ORGANIZACIÓN POSTULANTE NO REQUIERE SUBSANAR OBSERVACIONES.
INICIATIVAS DE HABITOS O VIDA SALUDABLE	SE ENTIENDE QUE EL PROYECTO POSTULA A LA LINEA DE BIENESTAR COMUNITARIO CON INICIATIVAS QUE FOMENTEN HABITOS O ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	TENDRAN 1 PUNTO EXTRA DE LA NOTA FINAL OBTENIDA	PROYECTO PERTENECE A LA LINEA DE BIENESTAR COMUNITARIO Y FOMENTA HABITOS O ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	NOTA 1	BUENO	GANIZACION POSTULOA A LA LINEA BIENESTAR COMUNITARIO CON PROYECTO QUE FOMENTA HABITOS O ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN FONDEVE
(ORGANIZACIONES FUNCIONALES)
2026

SR. JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
PRESENTE

(Pegar este oficio en Sobre cerrado donde se entregan los antecedentes de postulación.
Toda la información requerida es obligatoria)

Nombre de la iniciativa:	
Área a la que postula:	
Nombre de la Institución (idéntico al Certificado de Directorio Vigente)	
RUT de la Institución:	Comuna:
Domicilio Institucional:	
Nombre Representante Legal:	
RUT:	Domicilio:
Teléfono:	Correo Electrónico:
Enumere y detalle los documentos que se adjuntan a la postulación dentro del sobre cerrado (Lista de Verificación del Formulario):	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	

Firma y timbre del
Representante Legal

Anexo N°2

Antecedentes Adjuntos: Indicar con una **X** la información que anexa en su postulación:

17. Certificado de directorio de personalidad jurídica de la organización.	
18. Fotocopia del Rut de la Organización.	
19. Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
20. Certificado del Departamento de Finanzas de: NO TENER deudas pendientes con el municipio, por aportes anteriores año 2026.	
21. Fotocopia de la cédula de Identidad del Presidente de la organización.	
22. Formulario único de Postulación, con toda la información solicitada.	
23. Carta compromiso aporte propio (aporte mínimo del 10% del valor solicitado al municipio), debe ser suscrita por el Presidente de la organización. (Anexo N°5)	
24. Acta de Asamblea Extraordinaria con listado de personas presentes que apoyan la iniciativa, con Nombre, Rut y Firma, además de fotografía como medio de verificación de la asamblea.	
25. Presentar una cotización por cada ítem a adquirir, incluido el material de difusión. En caso de que el proyecto requiera servicio de flete o transporte, adjuntar cotización de dicho servicio.	
26. Presentar un presupuesto elaborado por un proveedor en el caso de Proyectos postulados en el Área de Mejoramiento Urbano y/o Áreas verdes, de Organizaciones Funcionales, consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra, en caso que se requiera.	
27. En el caso de Inversiones en equipamiento: Se deberá acreditar tenencia de sede con la respectiva documentación sean estos comodatos, permiso de uso o escritura.	
28. Plano, croquis y/o especificaciones técnicas, en caso que el proyecto considere la mejoramiento urbano y/o áreas verdes, cuando corresponda.	
29. Informe de Aprobación de que el proyecto es viable mediante informe de la D. de Tránsito, Of. Seguridad Ciudadana, Of. de Medioambiente ó Unidad de Operaciones para proyectos de inversión en Seguridad Ciudadana y/o Vial, en mejoramiento áreas verdes.	
30. Cronograma de actividades, detallado por actividad. (Anexo N°3)	
31. Carta de autorización emitida por el Alcalde, en caso de postular a iniciativas de mejoramiento urbano y/o áreas verdes que contemplen intervenciones en bienes municipales o espacios públicos.	
32. Organizaciones funcionales deberán presentar una carta de patrocinio emitida por una Junta de Vecinos con directorio vigente (Anexo N°7)	
33. Cartola bancaria de la organización.	

ANEXO N°3

3.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DETALLADO POR ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		RE				Semana				Semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Nombre actividad 1																	
Nombre actividad 2																	
Nombre actividad 3																	
Nombre actividad 4																	

Nota: Los meses de este cronograma NO pueden ser modificados. La iniciativa debe ser programada y ejecutada dentro del año presupuestario 2026.

ANEXO N°4
CONTRATO A HONORARIOS

En, República de Chile, a de de 2026 por una parte....., R.U.T., representada por su Presidente, Don (a)....., Cédula Nacional de Identidad N°, domiciliado para estos efectos en en adelante el **Empleador**; y por otra parte Don (a) Nacionalidad: chilena, Cédula Nacional de Identidad N° de Profesión/oficio domiciliado en en adelante **Trabajador (a)**; ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas, han convenido en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, según las cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERO:

....., contrata sobre la base de honorarios a para prestación de Servicios Profesionales como

SEGUNDO: El profesional no tendrá la calidad de dependiente del, por lo que este no es un contrato de trabajo. El profesional podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: Sin embargo el profesional acepta las siguientes normas, que deberá respetar a fin de que la prestación de servicios no perturbe la marcha del

1.- Las clases serán realizadas los días.....

2.-Lugar de desempeño de labores:

3.-Labor:

CUARTO: El valor total será de.....-, BRUTO, considerando horas mensuales. retendrá el 14,5% por concepto de impuesto, que ingresara a arcas fiscales.

QUINTO: Las partes dejan expresamente establecido que el profesional no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que elija, en su caso, las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de meses desde el de de 2026 y hasta el de de 2026, pudiendo desahuciarse por cualquiera de las partes, con un aviso, dado a la otra, con un periodo de a lo menos 05 Días de anticipación (Corridos).

SEPTIMO: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de y prorrogan la competencia para ante sus tribunales.

Presidente
Honorarios

Prestador de Servicios a

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
“FONDO DE DESARROLLO VECINAL”
ORGANIZACIONES FUNCIONALES 2026

8. Identificación: Señalar datos de la organización.

Nombre de la organización	
Rut de la organización	
Nombre del proyecto	
Número de socios inscritos en el Libro	

9. Ubicación: Indicar el lugar donde se desarrollará la iniciativa (sector o villa).

Región	Del Maule
Provincia	Curicó
Comuna	Romeral
Sector	

10. Categoría: Marcar con una cruz la categoría a la cual postula.

Equipamiento e Implementación.	
Mejoramiento Urbano y/o de Áreas Verdes.	
Desarrollo Organizacional y Social.	
Desarrollo Cultural y/o Artístico.	
Iniciativas Deportivas o Recreativas.	
Seguridad Ciudadana y/o Vial.	
Medioambiente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.	
Bienestar Comunitario	

11. Beneficiarios/as Directos/as:

4.1 Completar el recuadro con el número de personas que se beneficiarán directamente por las actividades del proyecto.

Nº Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios directos			

4.2 Escribir una breve descripción de los/as beneficiarios/as (máximo 4 líneas).

--

12. **Financiamiento:** Indicar las cifras en pesos, debe coincidir con el presupuesto detallado de la letra e).

Aporte Solicitado al Municipio	
Aporte Propio	
TOTAL	

13. **Período:** Indicar meses en los que se realizará el proyecto.

Número de meses ejecución	
Fecha inicio	
Fecha de término	

14. **Antecedentes del Proyecto:**

a. **Justificación:** Describir el problema actual que motiva la presentación del proyecto (máximo 10 líneas).

--

b. Descripción: Detallar brevemente que pretende lograr con la realización del proyecto (máximo 6 líneas).

c. Objetivo General: Detallar el propósito principal que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto.

d. Resultados: Indicar al menos tres aspectos sobre los efectos posibles a observar una vez ejecutado el proyecto. (estos pueden ser cualitativos o cuantitativos).

1.

2.

3.

4.

e. Presupuesto: Detallar **cada uno de los ítems** de gastos asociados a la ejecución del proyecto,

Detalle de ítem de gastos	Aporte propio	Aporte solicitado	Total
TOTAL			

*Todos los valores consignados deberán incluir el I.V.A.

10. Antecedentes del Directorio de la organización responsable:

Nombre del Presidente (a)	
R.U.N.	
Dirección particular:	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	
Nombre del Tesorero (a)	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	
Nombre del Secretario (a)	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	

11. Firmas y timbre del directorio de la organización responsable:

Secretario (a)

Tesorero (a)

Presidente (a)

Toda la información proporcionada por los postulantes en esta ficha, se considerará oficial y fidedigna, por tanto, a quienes adulteren o falsifiquen la información, se exponen a que esta Entidad Edilicia realice la denuncia respectiva ante los tribunales de justicia.

Ante cualquier duda o información adicional, favor dirigirse al siguiente lugar: Pasaje Luis Saiz #196, **Oficina Organizaciones Comunitarias.**

ANEXO N°5

**Carta de Compromiso Aporte Propio
Fondeve Organizaciones Funcionales 2026**

Yo, _____,
(Nombres y Apellidos)

R.U.N. _____, Representante Legal de la Institución

(Nombre de la Institución)

de la Comuna de Romeral, dejo constancia que postulo al Proyecto denominado

(Nombre del Proyecto)

Conforme a las Bases publicadas para este Fondo de Desarrollo Vecinal, y en mi calidad de Representante Legal declaro:

1. - Que tengo pleno conocimiento de las **Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (Organizaciones Funcionales) del año 2026**, y me someto a las disposiciones legales vigentes que rigen dicho fondo.

2.- Que una vez transferidos los montos asignados por parte de la Ilustre Municipalidad de Romeral en favor de esta institución, **estos dineros serán exclusivamente utilizados para la ejecución del Proyecto Presentado**, no pudiendo alterar la forma ni el fondo del proyecto asignado.

3.- Que, nuestra institución se **compromete a realizar un aporte equivalente al _____ del Valor solicitado al municipio consistente en:**

(Marcar con una Cruz)

Dinero _____

Horas /Hombres (Mano de Obra) _____

Materiales _____

(Nombre, Firma y Timbre)

Representante Legal

En Romeral _____ de _____ del 2026

ANEXO N°6

INSTRUCTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS FONDEVE

ORGANIZACIONES FUNCIONALES 2026

- Rendir cuenta de los recursos aportados por el municipio a través del Fondo de Desarrollo Vecinal, constituye una obligación legal que todas las organizaciones funcionales adjudicatarias deben cumplir.
- Se entenderá por RENDICIÓN DE CUENTAS, el informe de las actividades realizadas y documentos (factura y/o boletas de honorarios) que respalden los gastos que efectúen las entidades a cargo de los proyectos financiados a través del fondo, previamente aprobados por el Concejo Municipal.
- Una vez finalizado el proyecto, se deberán rendir con los respectivos documentos los gastos involucrados en dicho trabajo, plazo que no podrá exceder al viernes 12 de diciembre del año calendario. Los proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado la rendición y ésta concuerde con el proyecto social y presupuestos presentados.
- Para ello, las organizaciones funcionales deben retirar un formulario o planilla de rendición de cuentas, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, donde deben registrar cada uno de los gastos, según factura o boletas. Estas últimas deben ir pegadas en hoja adjunta, en el mismo orden en que se registran en la planilla de rendición.
- Una vez recibidos los dineros deberán ejecutar el proyecto en el plazo fijado en el convenio firmado por el Municipio. No se aceptarán rendiciones con gastos efectuados con anterioridad a la fecha de transferencia de los fondos a la cuenta bancaria de la organización beneficiaria, ya que sólo a partir de la fecha de la transferencia, se aceptarán boletas y facturas de rendición.
- Se considerarán solamente documentos en original, boletas y facturas timbradas por el S.I.I. los que tendrán en forma legible (sin enmendaduras) la fecha y el monto.
- Los gastos presentados deben tener relación con el giro de la boleta (EJ: si el giro es de mueblería, no se puede registrar como compra cemento o pinturas). Los pagos por mano de obra se harán contra boleta de honorarios a nombre de la Institución beneficiada y no a nombre de la I. Municipalidad, la boleta será de propiedad del ejecutor de la mano de obra, el que se hará cargo del pago del 14,5% de retención.
- Referente a las facturas, estas deben ir a nombre de la organización si la adquisición es superior a las 3 UTM, con detalle del gasto. La fecha de emisión de la factura debe encontrarse dentro del período de vigencia El gasto debe encontrarse dentro de los objetivos del proyecto, de los montos autorizados y por valores acorde al mercado. El girador de la factura debe corresponder al giro por el cual se está emitiendo la factura (ejemplo de un giro que no corresponde: Instalador eléctrico girando como administrador de proyectos).

- Los fondos que la municipalidad entregue, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (Organizaciones Funcionales) deben usarse exclusivamente para financiar los ítems indicados y consignados en el presupuesto del proyecto. Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al municipio. Si se presenta un gasto que no estaba incluido en el proyecto, deberá hacer reintegro de dicho valor.
- La I. Municipalidad de Romeral se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales que correspondan, para perseguir el correcto cumplimiento de las obligaciones legales que le asiste a la organización y sus dirigentes, en todo lo que dice relación con la rendición de cuentas de los aportes que el municipio entregue y la correcta ejecución del proyecto.
- Junto a la rendición contable se deberá adjuntar REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO, que den cuenta de las adquisiciones y actividades realizadas derivadas del proyecto aprobado. (mínimo 3 fotografías, papel simple a color).
- Para talleres, cursos seminarios y otros similares, se debe adjuntar listado de participación.
- Los proyectos que contemplen la compra de implementación, equipamiento u otros bienes muebles deberán presentar un inventario en el que se incluyan todos los bienes adquiridos con recursos del proyecto.
- Los proyectos de la línea Desarrollo Organizacional y Social que rindan ayudas sociales como suplemento alimenticio, exámenes y medicamentos deben adjuntar una receta emitida por algún profesional de la salud, boleta original emitida a nombre de la organización, recibo de entrega al usuario beneficiado con firma y registro social de hogares.
- Obligación de Invitación Institucional y Acto de Entrega: Con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y facilitar las facultades de fiscalización del Honorable Concejo Municipal, toda organización adjudicataria tendrá la obligación de invitar formalmente al Sr. Alcalde y a la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal a la actividad de presentación final de las adquisiciones, inauguración de obras o cierre técnico del proyecto. Al momento de presentar la rendición de cuentas, además del registro fotográfico y el inventario de bienes ya exigidos, la organización deberá adjuntar una copia timbrada del oficio o carta de invitación enviada al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal para el acto de presentación de compras o término de obras.
- La organización debe presentar un aporte obligatorio correspondiente al 10% del valor solicitado al municipio, como mínimo. El cual puede ser en dinero, en mano de obra y/o materiales, estos últimos se valorizarán en su equivalencia monetaria. En el caso de aportes en mano de obra, deberá presentarse, al momento de la rendición, una declaración jurada que certifique la prestación efectiva del servicio. Dicho aporte propio más lo aportado por el municipio, harán el valor total del proyecto.
- Sin perjuicio de lo antes señalado todas las rendiciones se deberán regir por la circular N°2 de contraloría y por lo tanto, se deberá presentar rendición mensual del proyecto, en aquellos meses que no exista movimiento de dinero se deberá presentar rendición en cero.

ANEXO N°7

CARTA DE PATROCINIO

_____ de _____ de 2026.

Yo _____, Rut _____ en mi calidad de _____, en representación de la organización denominada _____,

RUT _____, extendiendo la presente carta de patrocinio a la postulación del proyecto denominado _____,

presentado por la organización _____.

Declaro conocer el proyecto postulado y los beneficios que este traerá para fortalecer la cooperación entre las personas y las organizaciones de la sociedad civil que habitamos la comuna de Romeral.

Asimismo, declaro que la organización que represento mantiene su personalidad jurídica y directorio vigentes.

Por lo anterior, expresamos nuestro respaldo y patrocinio a la iniciativa señalada, considerando que su ejecución contribuirá al fortalecimiento del trabajo colaborativo y la participación de las organizaciones de la comuna.

Firma y timbre

Nombre: _____

Cargo: _____

El Sr. Alcalde antes de pasar a los puntos varios pide un receso, y se retoma la sesión a las 11:30 horas.

Puntos Varios.

1.- El concejal Sr. Dauvin plantea lo siguiente:

a) Se informó sobre una situación sobre la famosa horas médicas, lo está haciendo Ñuñoa a través de un sistema con la inteligencia artificial hay que ahondar más sobre eso, pero les ha dado excelentes resultados por sobre todo también por las horas que se pierden, le gustaría tener mayor información si tiene contacto, lo están haciendo a través de un sistema con la inteligencia artificial, eso a lo mejor podemos mejorar la atención para nuestra gente.

b) Hubo anteayer un accidente en la subida de Calabozo y le piden las personas del sector eso todos los inviernos pasa lo mismo, sobre todo cuando hay heladas muy grandes, el hielo permanece durante todo el día y falta señalética porque son muchas veces conductores que van a la supuesta nieve o a Los Queñes y no conocen el sector, pero piden poner un letrero de hielo en forma permanente y que bajen la velocidad.

c) Ayer tuvieron una reunión y había una organización que necesitaba ocupar acá el salón y le preguntaban, que su población tiene tres sedes y no están entregadas, cree que hay que

habilitarlas, como vienen acá y tienen que trasladarse y hay que poner en movimiento todos esos espacios que están sin uso, no sabe qué pasará con el comodato o algo así.

d) Y, por último, la visita del Ministro, bastante provechosa, le sacó hartó provecho, la agradece, conversaron otros puntos bastante interesantes con otros personeros y lo que sí le dijo el Ministro que ratificáramos el punto de la Notaría con una solicitud del concejo, ya que a través del Concejo Municipal hiciéramos llegar una carta que por la necesidad que teníamos como comuna de mantener una notaría en nuestro territorio.

El Sr. Alcalde va a averiguar sobre la información sobre la inteligencia artificial de las horas médicas; va a pedir a la dirección de Tránsito que veamos una señalética en la zona de la subida del calabozo urgente. Las sedes de doña Paula son tres sedes, faltan algunos temas relacionados para hacer la recepción de las obras. Respecto al tema de la visita del ministro y particularmente una solicitud del concejal que yo estaba presente en esos minutos de poder tener una notaría acá en la en la comuna y estuvo predispuesto el ministro a poder colaborarnos y ayudarnos en ese tema, así que tenemos que hacer una solicitud.

2.- El concejal Sr. Olivos antes de empezar con los puntos varios, quiere volver a reiterar su saludo, desear un muy buen mes, a usted, a la administración municipal, a los funcionarios, esperar que las condiciones climáticas no sean tan rudas y hacer extensivo un saludo, alcalde, porque nosotros tenemos funcionarios, funcionarias en este caso que tienen su hija hospitalizada, nuestro afecto y cariño para ella, porque en situaciones muy delicadas que el invierno está tocando también nuestros propios funcionarios municipales, es bien triste que nosotros nos encontremos con esas situaciones en nuestra comuna, pero desear todas las bendiciones de Dios para pronta mejoría. Envía un saludo a la Academia de Karate por el tema del ascenso de los cinturones en el gimnasio, una ceremonia muy larga, extensa, pero muy valiosa, la verdad es que los niños y las familias estaban muy contentos de esa ceremonia de Karate do Romeral, nuestro cariño para ellos y también darle las gracias a la academia José Alarcón y volver a saludarlos por sus 26 años de existencia en la comuna de Romeral, estuvimos el día sábado acompañándolos a los dirigentes y los niños, una academia que tiene mucha trayectoria y es importante también reconocerlo en el Concejo Municipal. Y también, para quienes somos católicos, julio es el mes de la Virgen del Carmen, patrona de Chile, un saludo muy extensivo para todos, el 16, por cierto, una fecha que la tiene en la memoria porque era el cumpleaños de su padre, un saludo muy cordial para todos quienes son creyentes. Empieza con sus puntos varios:

a) Comenta sobre la comisión de fomento productivo del persa bicentenario, sabe que fueron los concejales a visitar el persa, ahí le gustaría, darle las gracias a la administradora municipal porque nos acompañó en la comisión de fomento productivo que le hicimos con único punto en tabla el tema de la organización del persa bicentenario que está pendiente el tema del comodato. Nosotros el día de ayer hicimos entrega del acta correspondiente de la comisión de fomento productivo, les da las gracias a los concejales por habernos acompañado, porque es muy importante, son 17 mujeres que requieren de nuestro acompañamiento y en ese sentido, así como le está dando las gracias y reconoce el trabajo bien hecho, también le quiere manifestar de que ellas esperaban respuesta desde enero del año 2026 y ahí hay un tema que las direcciones y lo mencionó, está en el acta, está en presencia de la administradora, que ella le puede dar mayor información, le hizo mención al tema de que es importante hacer más eficientes las direcciones de los distintos departamentos, porque usted no se puede hacer responsable de todo lo que ocurre, si bien es cierto que es importante que el alcalde esté presente con lo que pasa en las comunidades, pero las direcciones tienen que funcionar, ellos no hacen ningún favor a nosotros con que den respuestas de calidad y no lo dice con un afán de polemizar ni generar una crítica ni nada por el estilo, solamente está haciendo una observación con hechos super concretos de que las 17 mujeres desde enero del 2026 esperaban respuesta y no la encontraron hasta fines de junio en esta nueva administradora municipal que ella no era parte.

b) Esto lo revisó con los dictámenes de la Contraloría, la señora administradora municipal solicitó que fueran a tomarnos una fotografía y luego eso no apareció en ninguna de las redes sociales oficiales del municipio, o sea, más allá de la Comisión de Fomento Productivo, es importante darle la instancia a la divulgación del comercio local, de que el persa, ellas pagan su permiso constantemente, pese a que no está el comodato, que ahí a su juicio ahí hay un

tema de incompatibilidad porque si el comodato está vencido igual seguían pagando su permiso para hacer la venta, pero eso es otra cosa. Y el tema de las comunicaciones, alcalde, ahí le gustaría que usted pudiese darle la oportunidad también al comercio local de que también se pueda divulgar porque las instancias de las comisiones están dentro de los reglamentos y el reglamento de funcionamiento del concejo tiene las comisiones y en ese orden es importante que la comunidad sepa que la ciudadanía pueda ejercer un control social y el control social muchas veces se puede hacer por los medios digitales como el mismo concejal Marcos Dauvin estaba hablando de la inteligencia artificial, por eso es importante, alcalde, que las comunicaciones funcionen, no solamente de lo que hace la administración, sino que también del quehacer local y más cuando son instancias formales que están consignadas en el reglamento.

c) Otro punto es de un reconocimiento para la excelencia académica que el día 10 de julio reciben establecimientos de nuestra comuna, hay establecimientos como la escuela Ramón Freire que durante 18 años consecutivos han obtenido la excelencia académica y ese es un trabajo de nuestras comunidades, de los directores, de los profesores, de los padres, de las madres, de los apoderados y es importante destacarlo y es muy importante también destacarlo que el municipio nos va a poder acompañarlos ese día a la Seremi de Educación, vuelve a insistir en reconocer cuando hay eficiencia en ese sentido, se le solicitó a la administradora y ella nos confirmó de que estaba disponible el bus, así que quiere darle las gracias a nombre de las propias comunidades educativas que se les va a facilitar el traslado.

d) Otro punto, muy positivo a su juicio, que tiene que ver con el Congreso del Futuro, que nosotros se le solicitó la autorización a usted que pudiesen participar, enviamos la carta y la carta fue aceptada, alcalde. Por lo tanto, cree que de aquí al segundo semestre vamos a tener que coordinar la presencia por primera vez en la comuna del Congreso del Futuro del Senado y los desafíos también, que es una muy buena oportunidad porque el último año que nosotros tenemos la educación municipal a nuestro cargo.

e) Dentro de un punto de la fiscalización, alcalde, en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras, le gustaría tener certeza, porque es super importante para él la certeza de actos que ya están consumados, que tiene que ver con el gasto que se generó tanto para la cuenta pública del 2026, con los decretos de pago como con la plaza de la justicia, le gustaría saber cuánto es el dinero municipal que se ejecutó, es solamente para tener claridad, porque a veces uno revisa y hace el ejercicio de revisar en la página del mercado público y hay distintas montos, entonces, le gustaría unificar en el ejercicio de la fiscalización cuánto se gastó para la cuenta pública y cuánto se gastó para la plaza de la justicia si es que hubo fondos municipales o no para tener claridad, es un tema de transparencia.

e) Ya han pasado los 15 días desde la solicitud que hizo, que tiene que ver con si hay o no existencia que se pueda certificar de acusaciones, denuncias relacionadas con su quehacer como concejal en la Contraloría General de la República, porque si no hay es probable de que no exista, pero le gustaría que se documentara si es que existe o no existe de parte de control interno, porque a veces se hacen muchos comentarios y no le gustaría eso, entonces, lo vuelve a reiterar porque en el debate público, cree que todos tenemos claro que no todo cabe y el tema de la familia no se puede trastocar, entonces, eso le gustaría saber si es que su nombre, y lo dice sin vanidad ni soberbia, el tema de cuidar el buen nombre de uno también tiene que ver con la posibilidad de la legítima defensa, si no existe, que se certificara de parte de quien usted estime pertinente esa situación.

f) Un punto muy importante que tiene que ver con el punto de la comisión de fomento productivo sobre las comunicaciones es que le gustaría, así como lo solicitó el año pasado 2025 sobre el tema del aumento de los recursos del convenio de imagenología, que permitía un aumento considerable de un monto financiero de mujeres pudiese acceder a una mamografía gratuita, el año pasado lo aprobamos de manera unánime, le gustaría que las comunicaciones también institucionales comentaran tales situaciones como por ejemplo la licitación que se va a hacer para el sector El Durazno, para San Pablo y para Quilvo Chico, que fueron votaciones unánimes, que cuando hay unanimidad es muy importante también que la comunidad sepa porque a veces dicen, "Bueno, ¿y ustedes los concejales qué hacen?" Porque las diferencias siempre las vamos a tener, es muy probable que las tengamos hasta el 2028 las diferencias dentro de este concejo municipal, pero también nos ponemos de acuerdo que es importante que la comunidad por un tema de transparencia lo sepan, entonces, en ese

punto, alcalde le gustaría que usted solicitara que se divulgara esa información relacionada con las aprobaciones unánimes del Concejo que tienen que ver con fondos municipales, porque eso también muestra gestión no solamente de su administración, sino que también muestra gestión del propio Concejo Municipal.

g) Un punto relevante, alcalde, que aquí quiere ser super criterioso para hacer mención tiene que ver con justamente con las redes sociales, con la divulgación de un video donde usted señala una situación que fue de connotación y de carácter nacional relacionado con los niños y le gustaría ser super cauteloso en ese sentido y prudente que se nos pudiese informar cuál es la situación de los niños actualmente en Romeral, de parte de quien usted estime, si de Dideco o de la OLN, solamente le gustaría saber en qué situación está porque sabe que hubo presentaciones con medios de comunicación nacional, pero le interesa el resguardo y la protección de la garantía de los niños y saber en qué situación están, actualizada.

h) Y el último punto, alcalde, guarda relación con algo que ha solicitado en reiteradas ocasiones, que reconoce el avance que se ha tenido respecto a los contratos de honorario, que se han mejorado el tema de los objetivos y el tema de las funciones, no obstante, todavía nosotros no recibimos cuál es la evaluación que hacen la jefatura sobre lo honorario para la continuidad, o la no continuidad, cuál es la rentabilidad social y el impacto que tienen porque es plata pública, entonces es importante saber, en primer lugar lo que está pendiente es la evaluación de las jefaturas y en segundo lugar, alcalde, el tema de que en ningún caso es para entorpecer el quehacer del erario municipal, sino que tiene que ver con que se nos puedan enviar el primer trimestre.

El Sr. Alcalde se suma a las palabras, participó en la ceremonia del cambio de cinturón de la academia Karate Do, larga pero muy bonita, se veía a los niños y las familias felices, así que fue un momento muy importante haber visto y felicitar, por supuesto, a las personas que están a cargo de esa organización por el trabajo y cada año ve a más niños; después la Academia José Alarcón, por sus 26 años, los felicita por supuesto, a la academia, también felicitar a Julio sabe que ha estado bien vigente en ese tema durante todos estos años, siempre ahí representando a la academia en los desfiles; también se suma a la celebración de la Virgen del Carmen, es devoto de la Virgen, es de familia Mariana; también el tema del comodato pendiente del Persa Bicentenario, eso se va a hacer, estaba pendiente el problema de unos metrajes con respecto al tema de una mejora que se está haciendo en la sede del sector que está quedando muy bien, además, también se están invitando las 17 emprendedoras hoy día a las tres de la tarde a una charla que va a dar Servicio Impuestos Interno para poder regularizar su situación, así que es super bueno eso para en generar como apoyo hacia ellas; con el tema de las redes sociales conversara con comunicaciones para que se hagan las difusiones respectivas para la foto, todo eso porque creo que es super transparente y hay que hacerlo de esa forma, después respecto al tema de la excelencia académica, feliz de poder participar, tenemos excelentes resultados académicos, particularmente en muchas escuelas y se está haciendo un buen trabajo pero en ese minuto vamos a acompañar, si Dios quiere para poder estar presente el día 10 de julio; después el Congreso Futuro, felicitarlo, realmente una gran gestión, es importante tener presente eso, agradecer que tengamos contacto con el Congreso; le vamos a hacer entrega, los gastos que se hizo en la cuenta pública y en la plaza de la justicia, principalmente lo que se hizo ahí fue más que todo el arriendo de la carpa; le tiene que certificar que usted no tiene ningún reclamo al respecto, así que no hay ningún problema, pero igual le vamos a hacer entrega oficial de la situación, quédense tranquilo, estamos todos bien, por suerte hay buen ánimo y buen espíritu, todo lo que sea de las licitaciones que se están haciendo y los acuerdos internos nosotros vamos a vamos a informar como corresponde, respecto al video que salió con una declaración que hizo es lamentable la situación que estaba pasando con los niños Haitianos, tiene información extraoficial porque obviamente hay que actualizarla de que la mayoría de los niños que tenemos nosotros están en los colegios, están con sus padres, se está cumpliendo con eso, pero siempre atento a lo que pueda suceder puede cambiar eso de la noche a la mañana, pero vamos a estar vigilantes sobre la situación, respecto al informe de honorarios, va a insistir a que se le haga entrega a ustedes como corresponden, disculpa por la demora.

3.- El concejal Sr. Santelices nuevamente saluda a todas y todos los que nos puedan estar siguiendo a través de las transmisiones y plantea lo siguiente:

- a) Su primer punto, alcalde, saluda a los bomberos, el día de ayer fue el día nacional de los bomberos y bomberas voluntarias, así que aprovecha de saludar a los bomberos de nuestra comuna, de nuestro país y en especial también aquí en nuestra sala tenemos a don Marcos, que es un voluntario bombero de hace muchos años, así que a través de usted don Marcos, saludar a todos los bomberos de nuestra comuna y ayer también estuvimos celebrándolos ahí en una invitación que nos hicieron.
- b) Por otro lado, también, salieron los resultados de los proyectos de deporte de 18 proyectos que se postularon en la comuna, 09 quedaron adjudicados, así que anduvimos mejor que el año pasado, felicitar a todas las organizaciones que postularon y bueno, doblemente felicidad a aquellas organizaciones que se adjudicaron los proyectos deportivos que son muy importantes para nuestra comuna.
- c) Por otro lado, alcalde le piden la demarcación o mantención de pintura del cruce en ese camino interior que se va a Rocofrut, hay como una demarcación y hoy día la verdad no se nota nada y también aprovecha de pedir la mantención de pasos peatonales acá en el Romeral centro hay algunos que ya no se notan.
- d) El otro día fue a Santa Catalina, llegó hasta el río y la verdad que hay un basural, pero es enorme a orillas del río, así que ahí poder pedir mayor fiscalización, quizá a futuro poder conversar con la junta de vecinos Santa Catalina cuando se postulen estos proyectos de seguridad, quizás poder instalar alguna cámara de seguridad ahí a la entrada del río, porque la verdad era mucha, hay unos portones que están siempre abiertos porque le parece que por ahí también se trasladan para trabajar en la parte agrícola en algunos sectores, después de las lluvias y la crecida del río obviamente se va a ir y va a perjudicar y hacer más daño.
- e) Le gustaría consultar sobre el estado de proyecto, si existe algún proyecto, ¿en qué está el proyecto del APR, de Los Maquis? es un proyecto bastante importante en el año que estamos 2026, que existan comunidades que no tengan acceso al agua potable, creo que es uno de los proyectos que debiésemos estar ahí fortaleciendo, entonces quiere saber si es que existe, y en qué etapa está.
- f) Otro punto que tiene que ver con nuestra cordillera, debido a varias publicaciones de vecinos y medios de comunicación de la localidad de Los Queñes, quiere consultar alcalde ¿en qué está o si usted sabe o tiene mayor información sobre el embalse que se quiere construir en nuestra cordillera? y la verdad es que en las últimas semanas se ha visto gente que ha comentado que andan por ahí como haciendo consultas ciudadanas, consultándole a las personas, cree que ese es un proyecto que por lo menos nosotros debiésemos estar informados si es que hay algún proceso y la comunidad, cree que también debe estar informada porque es un proyecto muy grande que nos afecta a todas y todos.
- g) Por otro lado, alcalde, quisiera también consultar sobre el estado de avance del proyecto de conservación de la biblioteca municipal, lo ha consultado, el estado de avance y una de las respuestas que nos dieron fecha, ¿significa que eso ya está adjudicado, no sabe en qué está?, ¿cuándo comenzamos la conservación del proyecto de la biblioteca?
- h) También quiere consultar sobre el estado de avance del proyecto del centro cultural, que son recursos que ya están en las arcas municipales, ¿en qué está? por lo que sabe hay algunas observaciones al proyecto ¿cómo vamos?, porque es un proyecto bastante grande y la idea es que podamos sacarlo adelante.
- i) Debido a un punto que había expuesto el colega Juan Pablo Olivos, que tiene que ver con el programa de mujeres rurales, se acercaron algunas vecinas de este programa que ya participaron, sabemos que tuvimos este programa en Los Queñes las Alfareras, también en Los Maquis con las deshidratadoras, también en El Peumal con las mujeres que producen hortalizas, un programa bastante importante y actualmente existe una incertidumbre, si continúa o no continúa este proyecto, claramente este es un proyecto bastante importante que fortalece el emprendimiento de la mujer, la capacitación, la autonomía de las mujeres, sobre eso también quizás poder tener hoy día la claridad en qué va a estar, si va a seguir o no va a seguir, ahí solicita poder enviar un oficio a INDAP o a Prodemu, para hacer la consulta, si el programa continúa, si habrán cupos para este año y qué medidas se adoptarán para dar continuidad a este programa y si es que no continúa este programa, nosotros como municipios, ¿qué medidas vamos a adoptar como municipio? si es que no continúa este programa, ya que era un programa bastante importante sobre todo hoy día que la cesantía está en aumento y sobre todo en las mujeres, cree que este era un programa y lo hemos visto, por

ejemplo, del sector del Peumal venden sus hortalizas en las ferias están ellas vendiendo su hortaliza, entonces, cree que es un programa que no debiera terminarse y si lamentablemente se termina nosotros quizás como municipio podemos aportar, podemos generar algún tipo digamos de programa o algún tipo de ayuda a estas mujeres.

El Sr. Alcalde saluda a bomberos ayer estuvimos invitados por el cuerpo de bomberos de Romeral para celebrar su aniversario número 175 y en representación de los bomberos a nuestro bombero destacado acá está con un largo voluntariado en nuestra comuna, don Marcos Dauvin, agradecer a todos los bomberos, todos los voluntarios que existen, a los que también nos dejaron y recordar a nuestro mártir Mauricio Salinas también en memoria de ellos y su familia, agradecer esa linda labor que hacen todos los días en forma voluntaria y con un espíritu de servicio, un orgullo para todos los chilenos; el tema del cruce de Rocofrut, tenemos ahí nosotros a la espera de un proyecto que ya a mí me lo anunciaron desde el año pasado, pero todavía no se hace realidad, que es mejorar 14 puntos de la ruta, está mandando oficios permanentemente al Ministerio de Obras Públicas y tiene entendido se nombró un nuevo Director Regional de Vialidad y va a pedir una audiencia con él para ponerse al día, pero hay un proyecto, de mejora desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 5 y dentro de eso está la mejora del cruce y todo eso, no podemos hacer nada, además que eso le corresponde a Vialidad, nosotros ahí tenemos que oficiar; respecto al basural de Santa Catalina le da bastante pena al respecto, verán que medidas se pueden tomar; sobre el APR Los Maquis tiene entendido estaría listo, está pendiente de un comodato que se tenía que entregar para la entrega por parte de uno de los dueños que es una sucesión, está en la firma y está en este minuto pendiente de una observación que hizo en el Conservador de Bienes Raíces, una vez que salga esa situación estaría listo para poder presentarlo; la pregunta del embalse vinieron a entrevistarse un señor que es una consultora y le preguntó sobre el embalse, lo que le aclararon que ellos están en el proceso de factibilidad, cuando pasan a factibilidad obviamente que tienen varias etapas, está el diseño, impacto ambiental, entonces ellos están viendo cuál es la opinión de la comunidad al respecto, en eso están, ahora, esto es solamente en términos de esta oficina, la misma empresa que se está adjudicando este estudio, tiene que presentar esta red de opiniones. Los mandantes, en este caso la dirección de obra hidráulica va a preguntar también cuál es la etapa y ahí informar oficialmente en qué está; después está el tema de la conservación de la biblioteca y el proceso de adjudicación, tiene entendido que hay unas observaciones va a averiguar bien cuándo parten las obras y en qué está; respecto del tema del centro cultural se están salvando algunas observaciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y además también había que aclarar una observación que hizo el Conservador de Bienes Raíces respecto al lote efectivamente que iba a quedar con la prohibición de enajenar, particularmente el lote número tres, y eso fue lo que se está aclarando en el conservador. Y después está el programa de mujeres rurales, lo conversó con otro alcalde de otra comuna de la región y le dio la idea de que hiciéramos un programa municipal y eso lo está estudiando ver de cómo lo podemos nosotros implementar en la comuna.

4.- La concejal Srta. Castillo aprovecha de saludar a la comunidad que nos está viendo a través de redes sociales y plantea lo siguiente:

- a) Comienza con lo positivo de este fin de semana y quiere felicitar a los organizadores del torneo gamer, que son juegos virtuales, que es una iniciativa nueva en nuestra comuna, en donde participó familias completas, niños, jóvenes, fue bastante interactivo, bastante bueno y también agradecer tanto a Edgardo como Ángelo, porque aparte nos dejaron y nos arreglaron la fibra óptica del gimnasio municipal dejando el gimnasio municipal con wifi.
- b) En el marco del aniversario de bomberos desea destacar la incorporación de la nueva especialidad de rescate de gran importancia para nuestra comuna, ya que mucha gente realiza trekking en nuestra cordillera, pero también es sumamente importante que la oficina de turismo realice Flyer informativo de cuáles son las recomendaciones, porque igual necesitamos promover un turismo responsable y prevenir también los accidentes.
- c) Solicita si la Dirección de Desarrollo Comunitario mantenga actualizado el libro de sugerencia, reclamo y felicitaciones, si pueden hacer llegar una copia, esta solicitud se fundamenta en que Dideco es uno de los departamentos con mayor afluencia de vecinos, por lo que resulta importante conocer y evaluar la calidad de la atención.

d) Otro tema, alcalde, que lo había mencionado también en concejos anteriores y que le preocupa bastante, sobre todo este fin de semana que vio un hecho y saber también si la dirección de desarrollo comunitario tiene conocimiento de cuántas personas se encuentran en situación calle, si se les está ayudado con ayudas sociales o también si tienen alguna derivación a albergue y ellos no han querido irse a los albergues, porque este fin de semana se dio en Guaico Uno de que había gente durmiendo en el paradero, tenían una fogata y al otro día una señora amaneció prácticamente congelada, por eso es necesario saber también qué se está realizando por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

e) Un punto ya de la comunidad, alcalde, varios apoderados de los centros educativos de nuestra comuna le solicitan la mantención de las estufas a pellet en los colegios por el frío que hace y están bastante preocupados por los niños.

f) Por otro lado, también la comunidad le solicita y le pregunta el tema del cambio recorrido de la locomoción, ya que se había planteado en concejos anteriores que se iba a realizar, pero todavía no hay ningún movimiento y necesitan saber.

g) Igual lo tenía Pablo, el tema de las mujeres rurales, estuvo hace poco una semana con INDAP y Prodesal y Prodemu, en donde se estableció que el programa no continúa, que solamente en Romeral queda un grupo que es el de tercer año, que sería las hortalizas de Guaico Uno, pero que en sí el programa se terminaría con ellas y no hay mayores inscripciones. Por lo mismo estaban viendo las mujeres también plantearle un programa municipal a usted sabiendo la importancia del tema de las mujeres rurales.

h) Y el último punto, alcalde, que también lo preguntó en el concejo anterior, pero que no había claridad, saber si llegó alguna información de Contraloría sobre lo que salió de las redes sociales acerca de los permisos de circulación.

El Sr. Alcalde menciona muy bueno el torneo del fin de semana salió excelente, agradecer la iniciativa porque fue una iniciativa privada de Edgardo y Ángel, se agradece y sumarme a las felicitaciones lo que se destacó por parte de bomberos este grupo nuevo que se formó de rescate, particularmente destacar eso porque nosotros que somos una comuna cordillerana, Marco lo sabe mejor que nadie, los accidentes que hay son permanentes y lamentablemente existen y esto es un llamado a la responsabilidad a que los turistas se informen previamente, si quieren hacer trekking, háganlo como corresponde pidan la información en este caso va a estar carabinero, predispuesto, por supuesto, seguridad municipal, bomberos, todos tenemos información al respecto. Va a hablar con Dideco para entregarle la información de sugerencia, reclamos como corresponde para tengan y todos los concejales lo conozcan, sobre las personas en situación de calle, el código azul, no es menor, el día de la mañana venía para acá también y se encontré ahí a la salida en el corredor de la de la biblioteca también una persona que estaba durmiendo, es difícil, ver esas imágenes, es fuerte, veamos qué catastro tenemos, cómo podemos ayudar, hay unos albergues que están habilitados en Curicó; hablará con el Daem para ver el tema de la mantención de la calefacción; sobre los recorridos se conversó con el director de tránsito y también con las empresas, deberíamos tener esos recorridos la próxima semana; sobre las mujeres rurales lo conversamos y respecto al informe de Contraloría, respecto a los permisos de circulación, hay que iniciar un sumario, eso es lo que vamos a hacer para poder investigar la situación, es lo que nos ha ordenado la Contraloría.

5.- La concejal Sra. Torres igual va a partir saludando a la primera escuela de fútbol infantil que cumplió 26 años, hoy día preside Sebastián Castillo, agradece la invitación, vio que hay bastantes niños, eso es super importante, el trabajo que hacen con los niños, vio a los profesores, que alguno de ellos eran alumnos, de esta escuela de fútbol, seguramente Julio los conoció a todos, así que felicitarlos y agradecer por la invitación, el día de ayer fue el día del bombero voluntario, también quiere saludarlo y hacer extensivo el saludo desde su comandante Marco Dauvin que nos ha acompañado todo este tiempo, así es que con él dejar extensivo a todos los bomberos de la comuna de Romeral y especialmente esta nueva disciplina quien va a ser el líder Ítalo Silva Núñez, que fue una persona que sacó un muy alto en rendimiento en este curso que tuvieron que hacer y saludar a los padres que nos siguieron invitando a distintos días del padre, el lunes en la cercita de La Quinta, felicitar a todos los padres de la cercita de la quinta también y seguir saludando a todos los que nos han invitado y plantea lo siguiente:

a) Quería hacer la siguiente petición, que le enviaran la dotación de salud, porque no la entregaron, pero le gustaría verla porque la dotación de salud es como cuando hablamos del de lo rector, lo que tiene que haber en salud que no se puede contratar gente nueva porque así lo dice el Minsal.

b) También le gustaría saber si la Contraloría a nosotros nos envió o nos hizo preguntas sobre la ley Cholito, porque hoy día se está revisando toda la plata que ha entregado la Subdere, y en qué se ha gastado, porque dicen que lo preguntaron a todos los municipios del país.

c) Le preocupa, pero más que le preocupa, le gustaría conocer el proyecto, siempre pide eso porque la verdad es que aunque muchos no crean, está muy preocupada de leer los proyectos y revisar los proyecto sobre todo del puente de La Cañada porque es un proyecto absolutamente financiado por cada uno de nosotros, porque tampoco quiere que en algún momento un señor le dijo a un familiar suyo que yo había sido una persona que había tratado de que no saliera ese proyecto, es un proyecto que jamás ha estado en contra, al contrario, pero le interesa sobre todo saber el tema del hormigón armado que se pone encima, cómo es, si el agua no va a pasar por otro lado eso le interesa, es una plata de todos nosotros, entonces le interesa que salga todo eso bien, le entregaron proyectos le gustaría tener una reunión donde le explicaran bien a dónde iban estos proyectos, a qué fuente de financiamiento, si efectivamente están para resolución, para resolver, digamos, el recurso, decir, ya este año nos van a poner estos recursos y en esta fuente de financiamiento, si es Subdere, si es el Gobierno Regional, dónde sea el circular 33, tener claridad porque no le quedó tan claro ese tema de los proyectos en sí. En el tema del proyecto de la biblioteca que también le interesaba en el portal vio el decreto alcaldicio donde se decreta quién ganó la licitación y todo eso, se preocupó revisar super bien y quién había ganado la licitación. Las bases están bien, super bien hechas según lo que nosotros tiene que ver con la biblioteca que es conservación histórica, en eso está super bien, que coincide muy bien en lo que se necesitaba por ser un monumento comunal, pero lo que no tuvo claro si estaba lo del Minvu, era que tenía que dar una certificación, no sabe si eso venía o estaba o no estaba, lo único que quiere saber si estamos bien, se va a empezar o no y perdón, se va a retrotraer, La Cañada, por ejemplo, decía que eran 84 días, por eso quiere ver el proyecto porque no le quedó muy claro ese tema de la cañada, pero la biblioteca sí le interesa. Y el otro tema de los como 2 mil millones que tenemos en caja de presupuesto, que es del centro cultural, ese es un tema que no sabe si vamos a alcanzar a sacar unas observaciones si son alcanzables de resolver. Y eso también le gustaría que las personas que son las que hoy día están capacitadas para eso nos informen, porque la verdad es que perdamos 2 mil millones es como doloroso para todos porque estábamos todos tan contentos por este recurso.

El Sr. Alcalde indica primero sumarme por supuesto a las felicitaciones, ya lo ha dicho, a la Academia José Alarcón, que lleva 26 años, gran labor que está haciendo y que bueno que estén viendo muchos niños, que es importante darles la oportunidad a todos nuestros niños para hacer el deporte. Después, particularmente, está el tema de la dotación de salud, va a pedir para que tengamos claridad todos; lo de la ley Cholito, no recuerda que haya llegado, lo va a averiguar bien si nos llegó la Contraloría el tema de la ley Cholito; respecto al puente de la Cañada y todos los demás proyectos, biblioteca, centro cultural, le gustaría hacer una reunión con ustedes para explicárselo personalmente porque es larga la explicación, pero particularmente en el Puente La Cañada, está todos los días yendo para allá, estamos con una preocupación permanente y latente de la situación que quede bien hecho, los cajones se están poniendo ahora si llega a llover, no hay ningún problema porque ya los cajones están instalados y obviamente que hay que ver todo lo de la seguridad, está siendo permanentemente fiscalizado por el director de obras que es el ITO, don Eduardo Mundaca y le está preguntando todos los días sobre este tema para que salga a la brevedad posible, ojalá Dios quiera que cumpla dentro de los 84 días y eso debiera cumplirse, si mal lo recuerdo, como el 20 de julio.

La concejal Sra. Torres añade un punto importante que le quedó pendiente tratará de leerlo lo más rápido posible, sobre los honorarios tenía que ver y si hay aumento de sueldo a algún honorario, porque se preocupó de leer lo de la Contraloría y lo leerá tal cual, que se pueden aprobar, que el alcalde es el administrador absoluto de los recursos municipales, eso que no nos queda todo claro, y que nosotros lo hemos votado, se aprueban las funciones y al aprobar el presupuesto el concejo debe aprobar objetivos y

funciones, que es lo que hemos estado haciendo y se ha hecho bien y el alcalde no debería contratar ni aumentar ni subir remuneraciones que no haya sido visado en el marco presupuestario, tiene que estar sobre el marco presupuestario, entonces pregunta, ¿qué tenemos que hacer nosotros para exigir un informe a la unidad de control interno, debe representarle al alcalde? si en algún acto de ilegalidad, por si el alcalde toma la decisión unilateral de subir un honorario, el control interno no solo le tiene que informar al alcalde, sino que está obligado a informarnos al concejo. Y lo otro es que, si es así o pasara algo así, nosotros con un tercio de los concejales debemos explicar fundamento a la dirección de administración y finanzas.

El Sr. Alcalde menciona efectivamente todos los años hacemos ese ejercicio de ver el presupuesto del año siguiente, en ese ejercicio, uno de los ítems es el tema de los servicios honorarios que se pueden presentar ahí el concejo y por supuesto se aprueba un monto determinado y sobre ese monto uno no puede pasarse ese límite que se establece, ahora yo no puedo como alcalde aumentarlo sobre ese presupuesto, va a dar la respuesta correcta como corresponder, pero está bien, esta es legítima la pregunta, así que no hay problema.

6.- El concejal Sr. Saavedra plantea lo siguiente:

a) Bueno, antes que nada, quiere partir con la linda invitación del Cuerpo de Bomberos que ayer cumplía 175 años, muy linda la ceremonia y lo bueno que de una u otra forma participamos completo el concejo y el alcalde, es una muy linda y prestigiosa institución de muchos años, de grandes sacrificios.

b) También quiere dar las gracias a la visita del ministro de Justicia, donde Marco destacó algo importante, que de una u otra forma habíamos tres concejales más usted, pero al final somos todos, somos los seis concejales que a pedido de la comunidad, no solamente a Marco, a mí o a quien sea, nos pide una notaría para la comuna de Romeral es importante, como antiguamente no existía un banco, a todos nos decían que nos gustaría tener un banco y se logró tener un banco, ahora, por urgencia va a Curicó, a las notarías y pasan completamente llenas, entonces, ver la posibilidad de poder contar aquí en nuestra comuna.

c) También quiere felicitar la actividad que se realizó para el día del niño en el gimnasio, donde dos personas que organizaron esta actividad, fue a conocerla más que nada, fue a mirar y es raro, es bastante complicado para uno porque uno vivió con el flipper, tacataca y participar en esos juegos, tuvo la fortuna y le invitaron a participar y se subió al autito y pensó que era fácil y no es fácil, estuvo un rato, parecía barco después que se bajó del vehículo, salió super mareado, o sea, uno se da cuenta que con los años va cumpliendo etapa y uno dice pero para ello la cantidad de niños que había, había un mocoso, un niño de 6 años que hicieron box, no sabe cómo se llama y el niño bailaba, se entretenía a mirar los papá porque tienen una máscara en la vista y todos los niños y no deja de ser que bastante gente participó, bastante jóvenes, uno dice jóvenes, pero había gente adulta también que le gusta jugar en los partidos de fútbol, hacer su equipo y le gustó bastante, así que felicita a las personas encargadas de esta actividad.

d) Vuelve a insistir con la visita alcalde al tema del puente que vamos hacer una visita en general al puente La Cañada para ver en qué avance va, es un tema muy importante, que quedemos de acuerdo en hacer una visita en un concejo, una reunión extraordinaria y que nos explique el arquitecto, ¿en qué va el puente? porque no tiene idea y le preocupa bastante.

e) El tema del frío está siendo duro, muy duro, de los años que tiene jamás había sentido bastante frío y ahora donde existe poca parte económica de que la gente tenga como calentarse, la estufita, le da pena y lástima que mucha gente a lo mejor no tiene un palito para echarle algo para el fuego para calentarse, antiguamente teníamos que era lo más barato, como lo dicen muchas cosas que nos protegen, que era el cijo y mucha gente lo ocupaba de brasero tenía fuego todo el día, así que en eso le duele el alma en el sentido que ahora gente a lo mejor no tiene un palito para para echarle al fuego, va a ser muy duro y espera, vuelve a insistir, espera los apoyos municipales, que el otro día estuvimos hablando con lo que viene del gobierno, nosotros podemos formar una cartera distinta de una ayuda, lo que viene del gobierno es que ellos saben lo que se tiene que gastar, si los gastos municipales nosotros hacemos algún aporte, nosotros como municipio ordenamos las partes ¿dónde quiere llegar? alcalde, que la ayuda social sea destinada a quien realmente la necesita y eso lo sabemos todos, ver que los recursos que nosotros tenemos que lo otorguemos como municipio vayan

directo a la persona que realmente la necesite y que no sea solamente por la ficha social, porque la abogada nos comentó ese día que hay recursos que viene del gobierno que van directo a la ayuda social que corresponde con la ficha social, pero esto no corresponde de que nosotros otorguemos como municipio.

f) El último tema quiere saludar por la gran invitación y bonita ceremonia de la Academia José Alarcón, donde fuimos todos invitados, donde se agradece la invitación, donde estuvo muy lindo, pero hay algo que no le gustó, son 26 años y de los 26 años ha estado 25 años en el proceso donde los niños y los papás la pasaron muy mal y la directiva que está lo ha sabido llevar y la ha sacado a flotes, se volvió a antiguas formas por dar un nombre, la tía Margarita que está como luchando el día a día, consiguiendo implementación, recursos con la gente que ya egresó y la directiva lo ha hecho bastante bien, así que de su parte se agradece, pero hay una parte que a él como autoridad no le gustó que lo pasaran a llevar que fue don Pablo Santelices cuando sale a hablar y de una u otra forma nombra a cuatro concejales donde estando como fundador o como concejal y como autoridad tanto Leslie Castillo, pero entonces uno como autoridad si vamos a estar todos lo que decía Juan Pablo. Juan Pablo dice lo del alumbrado lo probamos todos los seis, a mí me llamaron muchos apoderados y me dicen, "Julio, tú estás en contra la Leslie de los proyectos." Yo le dije, "No, ¿y cómo nombró cuatro?" No sé, pues él nombraría cuatro. Y eso provocó dudas en los apoderados, aquí todo proyecto de deporte, de cultura social, todos, todos los concejales y todos y el alcalde apoyamos todo lo que es deporte y apoyamos unanimidad, entonces, a esas dudas le provocó un dolor y lo tenía que decir a Pablo en su cara porque le dolió, se sintió mal, a lo mejor él puede decir que lo hizo sin intención, pero dentro de los apoderados me decían, "Julio, anda, anda para allá." No, no fui, pero todas las cosas que hacemos nosotros como autoridad que la sepa la comunidad, aprobamos los seis concejales, todo lo que es deporte, más usted el alcalde y el municipio, todos, muy pocas veces nosotros no negamos un beneficio y al final lo que dice uno es ayudar a la comunidad que no provoque duda, que no provoque diferencia. A lo mejor todos pensamos distinto, pero que no provoquemos dudas con lo bonito que está, así que eso no más.

El concejal Sr. Santelices menciona dará un poquito más de comprensión, en lo que uno dice, porque lo que estaba hablando era de los proyectos del 8%. ¿Usted apoyó ese proyecto, don Julio, trabajó en ese proyecto 8%? No, pues entonces a eso se refería cuando habló de los concejales que apoyaron, trabajé en ese proyecto y con apoyo de los concejales que nombró, proyecto del 8% recursos del Gobierno Regional, no son recursos del municipio, es un proyecto que trabajó con la directiva donde usted no participó, don Julio, en ese proyecto, eso era lo que estaba hablando del proyecto específico 8% de deporte, nada más que eso.

El Sr. Alcalde menciona que no sea una discusión entre nosotros, si no que sea con altura de mira.

El concejal Sr. Santelices comenta deme la posibilidad no tiene problema que no sea una discusión entre nosotros dos con altura de mira y con respeto, pero hay que tener la claridad, no está hablando de recursos municipales, lo que estaba hablando era de un proyecto 8% donde nosotros lo trabajamos y eso fue lo que yo dije, gracias al apoyo por el proyecto 8%.

El Sr. Alcalde comenta lo importante se aclare la situación y no quede más duda.

El concejal Sr. Saavedra agrega se ganaron muchos proyectos del 8%, pero da lata que uno como autoridad y lo vuelve a insistir, que los nombres por último está bien, felicita el proyecto, antiguamente se ganaba muchos proyectos de la José Alarcón, muchos proyectos, pero aparte que como autoridad, si uno está presente somos todos, de una u otra forma, Pablo se ve feo que no nombre a las demás personas que estamos, independiente que se haga un proyecto importante, no quiere que se llame a discusión, Pablo, lo está diciendo con altura de mira que ojalá no vuelva a pasar porque si estamos todos es la idea que nos nombre, así que eso no más, alcalde, nada más que eso.

El Sr. Alcalde menciona don Julio, primero por supuesto, el día de la visita del ministro de Justicia y se olvidó nombrar otro tema que pedimos también que fue el mejoramiento y la ampliación de la oficina de registro civil, para que seamos bien concretos, fueron dos cosas que le pedimos al ministro, notaría y la ampliación y

mejoramiento de la oficina de Registro Civil, que son cosas esenciales para la comunidad. Después también está, por supuesto, la visita del Concejo, no tiene ningún problema, programémonos con los tiempos de ustedes, por supuesto, ir a visitar con los equipos de la Dirección de Obras, la obra del puente para dejar todo eso como corresponde. Las ayudas sociales lo planteó la concejal Marisol Torres en una reunión de trabajo que tuvimos y encuentra toda la razón, perfectamente, eso lo dice la ley, nosotros como municipalidad tenemos que tener políticas sociales acreditadas como corresponde y se comprometió a eso, le pidió al equipo de Dideco Municipal que nos planteara una propuesta, está a la espera y aprovecha de mandarle sus condolencias a Susana Guzmán que falleció su suegro y el otro tema, cree que tenemos que estar todos muy presentes y se va a sumar a las palabras lo que destaca de este concejo en general de los concejos que ha participado anteriormente nunca ha visto a ninguna autoridad de Romeral que no tenga una mirada de ayuda social a la comuna, podemos tener diferencias políticas que es super razonable, pero sí que al momento de ponerse la mano en el corazón y ayudar a la comunidad, estamos todos presentes y eso sí que lo destaca y lo agradece, así que habla muy bien de las autoridades de Romeral, así que muy bien por ustedes, agradecido y gracias por el gran apoyo que nos está brindando siempre porque al final de cuentas nosotros nos debemos a los romeralinos más allá de los partidos políticos.

horas.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:40

Doy Fe.



GUILLERMO MONTERO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL